Oficio No. DTAI/776/2026
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
1641173326000224
San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 01 de octubre del 2026

VISTA la solicitud de acceso a la información realizada por el C. RICARDO SALGADO GALINDO, misma que fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Oaxaca) con número de folio 1641173326000224, mediante la cual textualmente, se solicita lo siguiente: *"Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito información y documentación relacionada con la organización y realización de las Fiestas Patrias, Noche Mexicana y ceremonia del Grito de Independencia realizadas el 15 de septiembre de 2026 en el Parque Juárez de San Juan Bautista Tuxtepec. En publicaciones oficiales del Gobierno Municipal se informó que el evento incluyó presentaciones artísticas, grupos folclóricos, Flor de Piña, Luces de Kristal, Viry Primera "La Mera Mera", pirotecnia y distribución gratuita de alimentos y bebidas. Solicito: 1. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido para las Fiestas Patrias y Noche Mexicana 2026, indicando partida presupuestal, programa, fuente de financiamiento y monto total. 2. Relación de todos los bienes y servicios contratados o adquiridos para el evento, indicando concepto, proveedor, RFC, monto, fecha, procedimiento de contratación y área responsable. 3. Copia de contratos, convenios, órdenes de compra, requisiciones, cotizaciones, adjudicaciones y demás documentos relacionados con las contrataciones. 4. Información y documentación relativa a la contratación o pago de los artistas y grupos participantes, incluyendo Flor de Piña, Luces de Kristal, Viry Primera "La Mera Mera", Animana Fitjen, Tochtépetl y el dueto Luces de Krystal, indicando honorarios, viáticos, hospedaje, transporte, producción y cualquier otro gasto cubierto con recursos públicos. 5. Informar quién contrató y pagó los servicios de escenario, audio, iluminación, pantallas, tarimas, generadores, producción, decoración y demás infraestructura utilizada. 6. Informar el costo y proveedor de la pirotecnia utilizada, así como proporcionar contratos, facturas, comprobantes de pago y permisos o autorizaciones correspondientes. 7. Respecto de los alimentos y bebidas anunciados como gratuitos, informar qué productos fueron adquiridos, cantidades, proveedores, precios unitarios, monto total, partida presupuestal y fuente de financiamiento. Proporcionar las facturas, contratos y comprobantes de pago. 8. Informar si los alimentos y bebidas fueron pagados directamente por el Ayuntamiento, por el Presidente Municipal Fernando Huerta Cerecedo, por particulares, patrocinadores, proveedores o mediante donaciones. En caso de existir aportaciones o donaciones, proporcionar los convenios, recibos, comprobantes y documentos que acrediten su origen y aplicación. 9. Proporcionar relación de los stands instalados para alimentos y bebidas, indicando responsable de cada uno, productos entregados y cantidad aproximada distribuida. 10. Informar el número de personas estimadas o registradas como asistentes y, en su caso, proporcionar documentos, reportes o informes utilizados para determinar dicha cifra. 11. Informar los gastos efectuados por seguridad, Protección Civil, Tránsito y Vialidad, servicios médicos, limpieza, baños, vigilancia, personal, combustible, transporte y cualquier otro servicio relacionado con el evento. 12. Identificar las áreas municipales y servidores públicos responsables de la planeación, contratación, administración de recursos, supervisión y realización del evento. 13. Proporcionar el programa oficial, expediente administrativo, autorizaciones, solicitudes y documentación generada para la organización de las Fiestas Patrias 2026. 14. Informar el monto total efectivamente pagado por el Ayuntamiento por la realización del evento, desglosado por concepto. Solicito que la búsqueda se realice en Presidencia Municipal, Tesorería, Administración, Egresos, Cultura, Educación, Turismo, Comunicación Social, Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito y Vialidad, DIF Municipal y demás áreas competentes. Solicito entrega electrónica y versiones públicas cuando existan datos personales. En caso de inexistencia de algún documento, solicito se informe expresamente dicha circunstancia y el";* se emite resolución en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

FUNDAMENTO

Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículos 156, 157, 158, 159, 160 y 161 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de diciembre de 2025; y demás aplicables, y

CONSIDERANDO

Que atenta esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, a su solicitud de información, se realizó el análisis correspondiente de las atribuciones, funciones y facultades que la normatividad en la materia le confiere a este Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; debido a lo anterior se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – En relación a: ***"[…] 1. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido para las Fiestas Patrias y Noche Mexicana 2026, indicando partida presupuestal, programa, fuente de financiamiento y monto total. […]"***; se le informa que, la cobertura presupuestal corresponde a *Actos de orden social y cultural*, de la fuente de financiamiento de Ramo 28, Participaciones, por un importe de $ 1,781,147.12 (un millón setecientos ochenta y un mil ciento cuarenta y siete pesos 12/100 M.N).

SEGUNDO. – Referente a: ***"[…] 2. Relación de todos los bienes y servicios contratados o adquiridos para el evento, indicando concepto, proveedor, RFC, monto, fecha, procedimiento de contratación y área responsable. […]"***; en atención a su solicitud, se le brinda la información a través de los documentos generados para tal efecto, mismos que contienen los datos aquí solicitados y que se encuentran anexos a la presente resolución. (ANEXO 1)

TERCERO. – Respecto a: ***"[…] 3. Copia de contratos, convenios, órdenes de compra, requisiciones, cotizaciones, adjudicaciones y demás documentos relacionados con las contrataciones. […]"***; en atención a lo informado en el punto SEGUNDO de la presente resolución, los documentos aquí solicitados, se encuentran anexos a la presente resolución. (ANEXO 1)

CUARTO. – Relativo a: ***"[…] 4. Información y documentación relativa a la contratación o pago de los artistas y grupos participantes, incluyendo Flor de Piña, Luces de Kristal, Viry Primera "La Mera Mera", Animana Fitjen, Tochtépetl y el dueto Luces de Krystal, indicando honorarios, viáticos, hospedaje, transporte, producción y cualquier otro gasto cubierto con recursos públicos. […]"***; en atención a lo informado en el punto SEGUNDO de la presente resolución, los documentos aquí solicitados, se encuentran anexos a la presente resolución (ANEXO 1). Es preciso informarle a Usted que, en relación al grupo folklórico Tochtépetl, Flor de Piña y Animana Fitjen, estos brindaron sus servicios de manera gratuita en atención a la ciudadanía Tuxtepecana.

QUINTO. – Relacionado a: ***"[…] 5. Informar quién contrató y pagó los servicios de escenario, audio, iluminación, pantallas, tarimas, generadores, producción, decoración y demás infraestructura utilizada. […]"***; se le informa que, este H. Ayuntamiento pagó los servicios que aquí se citan.

SEXTO. – Respecto a: ***"[…] 6. Informar el costo y proveedor de la pirotecnia utilizada, así como proporcionar contratos, facturas, comprobantes de pago y permisos o autorizaciones correspondientes. […]"****;* se le brinda la información de su interés, misma que se encuentra contenida en el ANEXO 1.

SÉPTIMO. – Referente a: ***"[…] 7. Respecto de los alimentos y bebidas anunciados como gratuitos, informar qué productos fueron adquiridos, cantidades, proveedores, precios unitarios, monto total, partida presupuestal y fuente de financiamiento. Proporcionar las facturas, contratos y comprobantes de pago. […]"****;* se le informa que, la cobertura presupuestal correspondió a la cuenta 01- 15-054-3822 *Actos de orden social y cultural,* la fuente de financiamiento de Ramo 28, *Participaciones;* de igual manera, se le informa que, fueron adquiridas 4000 unidades en total, de los siguientes alimentos:

- ✓ Pozole
- ✓ Mondongo
- ✓ Tamales
- ✓ Tacos dorados

La información derivada de esto, se encuentra contenida en el ANEXO 1.

OCTAVO. – Relativo a: ***"[…] 8. Informar si los alimentos y bebidas fueron pagados directamente por el Ayuntamiento, por el Presidente Municipal Fernando Huerta Cerecedo, por particulares, patrocinadores, proveedores o mediante donaciones. En caso de existir aportaciones o donaciones, proporcionar los convenios, recibos, comprobantes y documentos que acrediten su origen y aplicación. […]"****;* se le informa que, los alimentos y bebidas fueron pagados por este H. Ayuntamiento; por lo consiguiente, al no existir aportaciones o donaciones, no existen *convenios, recibos, comprobantes y/o documentos que acrediten su origen y aplicación.*

NOVENO. – En relación a: ***"[…] 9. Proporcionar relación de los stands instalados para alimentos y bebidas, indicando responsable de cada uno, productos entregados y cantidad aproximada distribuida. […]"****;* se le informa que, para el reparto de la comida, se instalaron 3 módulos (carpas), donde se colocaron 4 mesas en total, disponiendo de 2 personas por mesa y por comida:

- ➢ 2 personas encargadas de repartir pozole
- ➢ 2 personas encargadas de repartir mondongo
- ➢ 2 personas encargadas de repartir tamales
- ➢ 2 personas encargadas de repartir tacos dorados

DÉCIMO. – Referente a: ***"[…] 10. Informar el número de personas estimadas o registradas como asistentes y, en su caso, proporcionar documentos, reportes o informes utilizados para determinar dicha cifra. […]"****;* se le informa que, no se cuenta con información precisa de la cantidad de asistentes, sin embargo, considerando el número total de comida adquirida y repartida, se estima que el aforo fue aproximadamente de 4000 personas.

DÉCIMO PRIMERO. – Relativo a: ***"[…] 11. Informar los gastos efectuados por seguridad, Protección Civil, Tránsito y Vialidad, servicios médicos, limpieza, baños, vigilancia, personal, combustible, transporte y cualquier otro servicio relacionado con el evento. […]"****;* se le informa

que, para los conceptos señalados en este punto DECIMO PRIMERO, no se generó gasto alguno, debido a que, todo fue cubierto con los propios recursos con los que cuenta esta administración municipal.

DÉCIMO SEGUNDO. – Respecto a: ***"[…] 12. Identificar las áreas municipales y servidores públicos responsables de la planeación, contratación, administración de recursos, supervisión y realización del evento. […]"***; se le informa que, las áreas responsables de la planeación, contratación, administración, supervisión y realización del evento fueron las siguientes: Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Administración a través de la Coordinación de Servicios Generales, Dirección de Comunicación y Difusión, y Dirección de Protección Civil.

DÉCIMO TERCERO. – En relación a: ***"[…] 13. Proporcionar el programa oficial, expediente administrativo, autorizaciones, solicitudes y documentación generada para la organización de las Fiestas Patrias 2026. […]"***; se le brinda las siguientes ligas electrónicas, mediante las cuales, Usted podrá conocer con precisión el programa oficial del evento en cita, mismo que fue compartido públicamente a través de los canales oficiales de comunicación.

- https://www.facebook.com/photo/?fbid=1221796963526801 86&set=a.122107311860680186&__cft__[0]=AZhzPEWNt9x7MGSliRhft9_T8J7wKL8L1SoKyia4bLy302LMnxy1hXMjLmCbbcplay6ME7yfX98JjSpX-GsdqJ1CLSerj3WN1GHnpahJnSc-5-onqSjRdHli46--lNZIycf7DeayG-6lcg82CuodqbQdDCnRblYJO6h6HHzBADlkyn_a86siJn1nad0lG_4&__tn__=EH-R

- https://www.facebook.com/photo/?fbid=1221807060686801 86&set=a.122107311860680186&__cft__[0]=AZjSNlYFCyupUIUDwNFTaEhb8XrzMgOgmHw4g5Od0jGfhHWjcQzjDPoh6mVO3r3ufYOOKUP5ssiz52FYy3KlUzKUWQcGF0CVU48J50KEhEQ4iLA6w36_JZO9lPIU_hPdapLy3U8yOdsY9zZq7Q0ZpJFbk5mhFrObcZydo4kaFbbjY13Gt-UNHSZYFSnmlj4&__tn__=EH-R

Es pertinente mencionarle que, respecto al *"expediente"* al que hace Usted mención en este punto, para la planeación y ejecución del evento referido, esta administración municipal no realiza acciones burocráticas que deriven en protocolos innecesarios, ya que todo se hace a través de reuniones de trabajo y ejecución de tareas, derivadas de las indicaciones hechas por cada responsable de área al personal que brinda apoyo, razón por la cual, documentales tales como: autorizaciones, solicitudes o cualquier otra documentación no se genera para este tipo de eventos.

DÉCIMO CUARTO. – En relación a: ***"[…] 14. Informar el monto total efectivamente pagado por el Ayuntamiento por la realización del evento, desglosado por concepto. […]"***; se le informa que, el monto total efectivamente pagado por el Ayuntamiento por la realización del evento fue de: $ 1,781,147.12 (un millón setecientos ochenta y un mil ciento cuarenta y siete pesos 12/100 M.N).

Es preciso mencionarle que, la documentación denominada ANEXO 1, contiene el desglose de cada concepto solicitado por Usted; lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TÍTULO SÉPTIMO
PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Capítulo I
Del Procedimiento de Acceso a la Información

Artículo 131. Los sujetos obligados deberán otorgar los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas o electrónicas de la información con la que cuenten o del lugar donde se encuentre, ***sin necesidad de elaborar documentos adicionales para atender las solicitudes de acceso a información.***

Tratándose de solicitudes de acceso a información cuyo contenido constituya una consulta, el sujeto obligado podrá dar una interpretación para verificar si dentro de los documentos con los que cuentan atendiendo a las características señaladas en el párrafo anterior puede darse atención, sin que se entienda que debe emitir pronunciamientos específicos, explicaciones y/o argumentaciones sobre supuestos hipotéticos.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos.

DÉCIMO QUINTO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por si o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos de hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, vía Plataforma Nacional de Transparencia.

DÉCIMO SEXTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 1641173326000224, de conformidad con los artículos 41 fracción V, y 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

LCDA. SUSANA MONSERRATH CONTI MAGAÑA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.C.P. Expediente

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
Tuxtepec

RECIBIDO
FECHA: 13/04/2026
HORA: 10:00 h
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"

DEPARTAMENTO: **COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES**

No. De Oficio: CSG/164/2026

Asunto: Contratación de Servicio

San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca., a 13 de Abril del 2026.

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo a usted para solicitarle gire instrucciones a quien corresponda para la contratación del Servicio de renta de figuras de decoración e iluminación que serán colocadas en diferentes puntos del Palacio Municipal y Parque Juárez, con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias 2026, a cargo de este Gobierno Municipal en Coordinación con el área de Servicios Generales:

Cantidad	Unidad	Descripción
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ESCUDO NACIONAL MEDIANO ESTRUCTURA ELABORADA EN ALUMINIO, DECORADO CON OP1 HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED VERDE, BLANCO CÁLIDO, AZUL Y BLANCO FRÍO CON TUBO TRANSPARENTE AL COLOR DEL LED DE 30 LEDS/M Y 4 W/M.
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: MIGUEL HIDALGO, ROSTRO MIGUEL HIDALGO 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO.
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: JOSE M MORELOS, ROSTRO MARIA MORELOS 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO.
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: JOSEFA ORTIZ, ROSTRO JOSEFA ORTIZ 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO.
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: IGNACIO ALLENDE, ROSTRO IGNACIO ALLENDE 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO.
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA EN CAMPANA FIGURA 3D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA: CAUCHO COLOR DIAMANTADO TRASLUCIDO. HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRÍO, TUBO TRANSPARENTE ROJO, VERDE Y TRASLUCIDO DE 30 LEDS/M Y 4 W/M. SERIE LUMINOSA LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRÍO.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
Tuxtepec

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"

1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED BLANCO FRIO CON FLASH CABLE BLANCO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR BLANCO FRÍO NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC BLANCO DE USO EXTERIOR.
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED ROJO CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO. SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR ROJO NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR.
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED VERDE CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR VERDE NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR.
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: LETRERO: VIVA MÉXICO EN BIOPRINT (PISO Y TRANSVERSAL) FIGURA 2D PISO Y/O TRANSVERSAL DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR VERDE FUERTE, ROJO Y BLANCO MATE.
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: DOBLE CAUDA TRICOLOR BIOPRINT LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE DOS PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: VERDE FUERTE, BLANCO MATE Y ROJO.
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: RUBRÍCA EN BIOPRIN LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE NO. 1 PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: BLANCO, VERDE FUERTE Y ROJO.
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: PAREJA REGIONAL 4 FABRICADO EN ALUMINIO. LED DE 12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR BLANCO FRIO Y TUBO TRANSPARANTE. FORRADO EN TELA PLATICO DE COLORES DISTINTOS.
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA ABANDERA FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA MALLA TEXTIL EN COLOR VERDE BANDERA, ROJO, BLANCO Y AMARILLO

Sin otro asunto por el momento quedando de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO ES LA PAZ"

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec Dto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

C. PEDRO PABLO ORTIZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
uxtepec

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Oficio N°: DEC/167/2026.

Asunto: Solicitud de Renta de Equipos.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a 27 de Agosto de 2026.

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a Usted para solicitarle la renta de Equipos que son:

- RENTA DE DOS EQUIPOS DE AUDIO
- UN EQUIPO DE AUDIO LINEAL AMPLIFICADO
- 2 PANTALLA DE LED DE 4X2 M2 EN RESOLUCIÓN P.39
- MICROFONÍA INALÁMBRICA

Dichos equipos serán colocados en diferentes puntos para el "Grito de Independencia de México", que se celebrará del día **15 de Septiembre del 2026**.

Agradeciendo de antemano por la atención brindada al presente y esperando contar con lo solicitado, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA uxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

MTRA. JOSEFINA ANAYA TRINIDAD
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECIBIDO FECHA: 27/08/2026 HORA: 10:00 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

C.c.p.- Archivo.
JAT/mrc**

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Oficio N°: DEC/166/2026.

Asunto: Solicitud de Renta de Equipos.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a 27 de Agosto de 2026.

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a Usted para solicitarle la renta de Equipos que son:

- RENTA DE EQUIPO DE 3 CÁMARAS CANON XA70 PRO VIDEOCÁMARA
- 1 EXTENSOR DE SEÑAL INALÁMBRICO
- 1 SISTEMA DE PRODUCCIÓN GOSTREAM
- 3 EQUIPOS MAC PARA DE PRODUCCIÓN Y STREAMING DE MATERIALES FACEBOOK Y CONSOLA DE AUDIO Y SISTEMA DE MICROFONIA PARA CONDUCCIÓN.

Dichos equipos serán utilizados para la transmisión en vivo de la noche del "Grito de Independencia de México", que se celebrará del día **15 de Septiembre del 2026**.

Agradeciendo de antemano por la atención brindada al presente y esperando contar con lo solicitado, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

MTRA. JOSEFINA ANAYA TRINIDAD
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECIBIDO FECHA: 27/08/2026 HORA: 10:00 H DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

C.c.p.- Archivo.
JAT/mrc**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

AV. 5 DE MAYO 281, COL. CENTRO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. C.P. 68300

ORDEN DE PEDIDO

FECHA: 25/04/2026 **NUMERO: 0961**

NUM.	PROVEEDOR	RFC	e-mail	TEL.
83	LUCES FELIZ S.A. DE C.V.	LFE120411U42	contacto@blachere.c	2444451281

AREA: **COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES**

AUTORIZACION DE PRESUPUESTO No. _____

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE:ESCUDO NACIONAL MEDIANO ESTRUCTURA ELABORADA EN ALUMINIO, DECORADO CON OP1 HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED VERDE, BLANCO CÁLIDO, AZUL Y BLANCO FRÍO CON TUBO TRANSPARENTE AL COLOR DEL LED DE 30 LEDS/M Y 4 W/M	SERVICIO	1	$ 19,142.80	$ 19,142.80
12	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: MIGUEL HIDALGO, ROSTRO MIGUEL HIDALGO 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	SERVICIO	1	$ 16,809.49	$ 16,809.49
13	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE:JOSE M MORELOS, ROSTRO MARIA MORELOS 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	SERVICIO	1	$ 16,809.52	$ 16,809.52
14	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: JOSEFA ORTIZ, ROSTRO JOSEFA ORTIZ 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	SERVICIO	1	$ 16,809.49	$ 16,809.49
15	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: IGNACIO ALLENDE, ROSTRO IGNACIO ALLENDE 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	SERVICIO	1	$ 16,809.49	$ 16,809.49
16	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA EN CAMPANA FIGURA 3D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA: CAUCHO COLOR DIAMANTADO TRASLUCIDO. HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRÍO, TUBO TRANSPARENTE ROJO, VERDE Y TRASLUCIDO DE 30 LEDS/M Y 4 W/M. SERIE LUMINOSA LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRÍO	SERVICIO	1	$ 74,155.49	$ 74,155.49
17	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED BLANCO FRIO CON FLASH CABLE BLANCO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR BLANCO FRÍO NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC BLANCO DE USO EXTERIOR	SERVICIO	10	$ 2,715.51	$ 27,155.10
18	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED ROJO CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO. SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR ROJO NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR	SERVICIO	8	$ 2,246.95	$ 17,975.60
19	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED VERDE CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR VERDE NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR	SERVICIO	8	$ 2,120.45	$ 16,963.60
20	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: LETRERO: VIVA MÉXICO EN BIOPRINT (PISO Y TRANSVERSAL) FIGURA 2D PISO Y/O TRANSVERSAL DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR VERDE FUERTE, ROJO Y BLANCO MATE	SERVICIO	1	$ 45,535.49	$ 45,535.49
21	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: DOBLE CAUDA TRICOLOR BIOPRINT LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE DOS PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: VERDE FUERTE, BLANCO MATE Y ROJO	SERVICIO	1	$ 11,509.49	$ 11,509.49
22	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: RUBRÍCA EN BIOPRIN LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE NO. 1 PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: BLANCO, VERDE FUERTE Y ROJO	SERVICIO	8	$ 6,845.48	$ 54,763.84
23	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: PAREJA REGIONAL 4 FABRICADO EN ALUMINIO. LED DE 12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR BLANCO FRIO Y TUBO TRANSPARANTE. FORRADO EN TELA PLATICO DE COLORES DISTINTOS	SERVICIO	1	$ 56,135.49	$ 56,135.49
24	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA ABANDERA FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA MALLA TEXTIL EN COLOR VERDE BANDERA, ROJO, BLANCO Y AMARILLO	SERVICIO	6	$ 8,329.49	$ 49,976.94

ADJUDICACION:

TIEMPO DE ENTREGA:

SUBTOTAL	**$**	**440,551.83**
IVA	**$**	**70,488.29**
TOTAL	**$**	**511,040.12**

LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL

FECHA DE ENTREGA: 15/08/2026

CONDICIONES DE PAGO: UN PAGO PARCIAL DE ANTICIPO PARA INICIAR LOS TRABAJOS Y PAGO FINAL CONTRA ENTREGA.

(QUINIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS 12/100 M.N.)

AUTORIZA

LC.NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA

COORDINADORA DE ADQUISICIONES

Vo. Bo.

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

CLAUSULAS

1. CAUSAS DE RESCISION: El comprador podrá rescindir el presente sin necesidad de declaración judicial alguna de acuerdo con el art. 53 párrafo VIII de la Ley de Adquisiciones.

2. PENA CONVENCIONAL. Se impondrá una multa equivalente al 0.5% por cada día de retraso, por causas imputables al proveedor hasta acumular un máximo de 10% (diez por ciento) del valor de la remesa no entregada.

3. PRECIOS. Los precios del presente Pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

4. CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN: Salvo que se establezca lo contrario en esta ORDEN DE COMPRA, las condiciones de pago son neto a 30 días después de la recepción de la factura, previa entrega y aceptación de los productos o servicios.

5. DOCUMENTACION. El proveedor entregará al comprador las facturas anotando siempre el número de pedido. Las facturas deberán ser enviadas al comprador **al correo electrónico**

6. CALIDAD E INSPECCIONES. Toda entrega de productos estará sujeta a la inspección y aceptación por el H. Ayuntamiento, en caso de rechazo de productos, se notificará por escrito al proveedor y el H. Ayuntamiento a su elección y por cuenta y riesgo al proveedor, podrá regresar los productos

7. RESERVA DE DERECHOS. El pago de los bienes o servicios al amparo del presente o la falta de inspección a los mismos, de ninguna manera limitará el derecho del Comprador de rechazar los bienes y servicios defectuosos o no satisfactorios.

RANTIAS. El proveedor expresamente garantiza que los productos cubiertos por este pedido se ceñirán a las especificaciones, muestras u otras descripciones proporcionadas por el H. Ayuntamiento y que están libres de todo defecto.

9. IDENTIFICACION. Cada bulto deberá ir acompañado de una copia de la remisión, el documento de embarque deberá mostrar el número de este pedido.

10. EMBALAJES Y ACARREOS. Ningún cargo será aceptado por el empaque, embalaje o acarreo de los productos

11. PATENTES Y MARCAS. El proveedor conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pueda iniciarse contra el comprador por violación de patentes o derechos de propiedad industrial, de autor o marca.

12. NO CESIÓN. El Vendedor no podrá ceder ni transmitir las obligaciones derivadas de esta orden de compra.

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

AV. 5 DE MAYO 281, COL. CENTRO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. C.P. 68300

O R D E N D E PEDIDO

FECHA: 31/08/2026 **NUMERO: 02583**

NUM.	PROVEEDOR	RFC	e-mail	TEL.
8	DARLENY MUNDO AGUILAR	MUAD840101KA8	darleny.mundo@hotmail.com	2871781245

AREA: **DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA**

AUTORIZACION DE PRESUPUESTO No. _____

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
26	RENTA DE DOS EQUIPOS DE AUDIO, UN EQUIPO DE AUDIO LINEAL AMPLIFICADO, 2 PANTALLA DE LED DE 4X2 M2 EN RESOLUCIÓN P.39 Y MICRÓFONIA INALÁMBRICA QUE FUERON COLOCADOS EN DIFERENTES PUNTOS EL 15 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA	SERVICIO	1	$ 51,000.00	$ 51,000.00

ADJUDICACION:

TIEMPO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: DONDE SE REALICE EL EVENTO

FECHA DE ENTREGA: EL DIA QUE SE REALICE EL EVENTO

CONDICIONES DE PAGO: ANTICIPADO

SUBTOTAL	$	51,000.00
IVA	$	8,160.00
ISR	-$	637.50
TOTAL	$	58,522.50

(CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N.)

AUTORIZA

LC.NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA

COORDINADORA DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

Vo. Bo.

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

CLAUSULAS

1. CAUSAS DE RESCISION: El comprador podrá rescindir el presente sin necesidad de declaración judicial alguna de acuerdo con el art. 53 párrafo VIII de la Ley de Adquisiciones.

2. PENA CONVENCIONAL. Se impondrá una multa equivalente al 0.5% por cada día de retraso, por causas imputables al proveedor hasta acumular un máximo de 10% (diez por ciento) del valor de la remesa no entregada.

3. PRECIOS. Los precios del presente Pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

4. CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN: Salvo que se establezca lo contrario en esta ORDEN DE COMPRA, las condiciones de pago son neto a 30 días después de la recepción de la factura, previa entrega y aceptación de los productos o servicios.

5. DOCUMENTACION. El proveedor entregará al comprador las facturas anotando siempre el número de pedido. Las facturas deberán ser enviadas al comprador al correo electrónico

6. CALIDAD E INSPECCIONES. Toda entrega de productos estará sujeta a la inspección y aceptación por el H. Ayuntamiento, en caso de rechazo de productos, se notificará por escrito al proveedor y el H. Ayuntamiento a su elección y por cuenta y riesgo al proveedor, podrá regresar los productos rechazados al mismo.

7. RESERVA DE DERECHOS. El pago de los bienes o servicios al amparo del presente o la falta de inspección a los mismos, de ninguna manera limitará el derecho del Comprador de rechazar los bienes y servicios defectuosos o no satisfactorios.

8. GARANTIAS. El proveedor expresamente garantiza que los productos cubiertos por este pedido se ceñirán a las especificaciones, muestras u otras descripciones proporcionadas por el H. Ayuntamiento y que están libres de todo defecto.

9. IDENTIFICACION. Cada bulto deberá ir acompañado de una copia de la remisión, el documento de embarque deberá mostrar el número de este pedido.

10. EMBALAJES Y ACARREOS. Ningún cargo será aceptado por el empaque, embalaje o acarreo de los productos

11. PATENTES Y MARCAS. El proveedor conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pueda iniciarse contra el comprador por violación de patentes o derechos de propiedad industrial, de autor o marca.

12. NO CESIÓN. El Vendedor no podrá ceder ni transmitir las obligaciones derivadas de esta orden de compra.

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

AV. 5 DE MAYO 281, COL. CENTRO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. C.P. 68300

O R D E N D E P E D I D O

FECHA: 31/08/2026 **NUMERO: 02584**

NUM.	PROVEEDOR	RFC	e-mail	TEL.
8	DARLENY MUNDO AGUILAR	MUAD840101KA8	darleny.mundo@hotmail.com	2871781245

AREA: **DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA**

AUTORIZACION DE PRESUPUESTO No. _____

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
27	RENTA DE EQUIPO DE 3 CÁMARAS CANON XA70 PRO VIDEOCÁMARA, 1 EXTENSOR DE SEÑAL INALÁMBRICO, 1 SISTEMA DE PRODUCCIÓN GOSTREAM-, 3 EQUIPOS MAC PARA DE PRODUCCIÓN Y STREAMING DE MATERIALES FACEBOOK Y CONSOLA DE AUDIO Y SISTEMA DE MICROFONÍA PARA CONDUCCIÓN EL 15 DE SEPTIEMBRE PARA EL GRITO DE INDEPENDENCIA.	SERVICIO	1	$ 35,000.00	$ 35,000.00

ADJUDICACION:

TIEMPO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: DONDE SE REALICE EL EVENTO

FECHA DE ENTREGA: EL DIA QUE SE REALICE EL EVENTO

CONDICIONES DE PAGO: ANTICIPADO

SUBTOTAL	**$**	**35,000.00**
IVA	**$**	**5,600.00**
ISR	**-$**	**437.50**
TOTAL	**$**	**40,162.50**

(CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)

AUTORIZA

LC.NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA

COORDINADORA DE ADQUISICIONES

Vo. Bo.

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

CLAUSULAS

1. CAUSAS DE RESCISION: El comprador podrá rescindir el presente sin necesidad de declaración judicial alguna de acuerdo con el art. 53 párrafo VIII de la Ley de Adquisiciones.

2. PENA CONVENCIONAL. Se impondrá una multa equivalente al 0.5% por cada día de retraso, por causas imputables al proveedor hasta acumular un máximo de 10% (diez por ciento) del valor de la remesa no entregada.

3. PRECIOS. Los precios del presente Pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

4. CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN: Salvo que se establezca lo contrario en esta ORDEN DE COMPRA, las condiciones de pago son neto a 30 días después de la recepción de la factura, previa entrega y aceptación de los productos o servicios.

5. DOCUMENTACION. El proveedor entregará al comprador las facturas anotando siempre el número de pedido. Las facturas deberán ser enviadas al comprador al correo electrónico

6. CALIDAD E INSPECCIONES. Toda entrega de productos estará sujeta a la inspección y aceptación por el H. Ayuntamiento, en caso de rechazo de productos, se notificará por escrito al proveedor y el H. Ayuntamiento a su elección y por cuenta y riesgo al proveedor, podrá regresar los productos rechazados al mismo.

7. RESERVA DE DERECHOS. El pago de los bienes o servicios al amparo del presente o la falta de inspección a los mismos, de ninguna manera limitará el derecho del Comprador de rechazar los bienes y servicios defectuosos o no satisfactorios.

8. GARANTIAS. El proveedor expresamente garantiza que los productos cubiertos por este pedido se ceñirán a las especificaciones, muestras u otras descripciones proporcionadas por el H. Ayuntamiento y que están libres de todo defecto.

9. IDENTIFICACION. Cada bulto deberá ir acompañado de una copia de la remisión, el documento de embarque deberá mostrar el número de este pedido.

10. EMBALAJES Y ACARREOS. Ningún cargo será aceptado por el empaque, embalaje o acarreo de los productos

11. PATENTES Y MARCAS. El proveedor conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pueda iniciarse contra el comprador por violación de patentes o derechos de propiedad industrial, de autor o marca.

12. NO CESIÓN. El Vendedor no podrá ceder ni transmitir las obligaciones derivadas de esta orden de compra.

LUCES FELIZ S.A. DE C.V.

RFC: LFE120411U42

jueves, 23 de abril de 2026

AT'N:

A QUIEN CORRESPONDA

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

A TRAVES DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO ESPERANDO QUE SUS PROYECTOS ACTUALES Y FUTUROS SE ESTEN DESARROLLANDO ADECUADAMENTE.

SEA TAMBIEN LA OPORTUNIDAD DE PRESENTARLE LA COTIZACION SOLICITADA:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	COSTO UNIT	TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE:ESCUDO NACIONAL MEDIANO ESTRUCTURA ELABORADA EN ALUMINIO, DECORADO CON OP1 HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED VERDE, BLANCO CÁLIDO, AZUL Y BLANCO FRÍO CON TUBO TRANSPARENTE AL COLOR DEL LED DE 30 LEDS/M Y 4 W/M	$ 19,142.80	$ 19,142.80
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: MIGUEL HIDALGO, ROSTRO MIGUEL HIDALGO 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	$ 16,809.49	$ 16,809.49
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE:JOSE M MORELOS, ROSTRO MARIA MORELOS 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	$ 16,809.52	$ 16,809.52
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: JOSEFA ORTIZ, ROSTRO JOSEFA ORTIZ 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	$ 16,809.49	$ 16,809.49
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: IGNACIO ALLENDE, ROSTRO IGNACIO ALLENDE 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	$ 16,809.49	$ 16,809.49
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA EN CAMPANA FIGURA 3D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA: CAUCHO COLOR DIAMANTADO TRASLUCIDO. HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRÍO, TUBO TRANSPARENTE ROJO, VERDE Y TRASLUCIDO DE 30 LEDS/M Y 4 W/M. SERIE LUMINOSA LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRÍO	$ 74,155.49	$ 74,155.49
10	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED BLANCO FRIO CON FLASH CABLE BLANCO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR BLANCO FRÍO NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC BLANCO DE USO EXTERIOR	$ 2,715.51	$ 27,155.10
8	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED ROJO CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO. SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR ROJO NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR	$ 2,246.95	$ 17,975.60
8	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED VERDE CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR VERDE NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR	$ 2,120.45	$ 16,963.60
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: LETRERO: VIVA MÉXICO EN BIOPRINT (PISO Y TRANSVERSAL) FIGURA 2D PISO Y/O TRANSVERSAL DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR VERDE FUERTE, ROJO Y BLANCO MATE	$ 45,535.49	$ 45,535.49

1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: DOBLE CAUDA TRICOLOR BIOPRINT LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE DOS PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: VERDE FUERTE, BLANCO MATE Y ROJO	$ 11,509.49	$ 11,509.49
8	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: RUBRÍCA EN BIOPRIN LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE NO. 1 PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: BLANCO, VERDE FUERTE Y ROJO	$ 6,845.48	$ 54,763.84
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: PAREJA REGIONAL 4 FABRICADO EN ALUMINIO. LED DE 12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR BLANCO FRIO Y TUBO TRANSPARANTE. FORRADO EN TELA PLATICO DE COLORES DISTINTOS	$ 56,135.49	$ 56,135.49
6	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA ABANDERA FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA MALLA TEXTIL EN COLOR VERDE BANDERA, ROJO, BLANCO Y AMARILLO	$ 8,329.49	$ 49,976.94
			IMPORTE	**$ 440,551.83**
			IVA	**$ 70,488.29**
			TOTAL	**$ 511,040.12**

*** Condiciones de Pago: Un Primer Pago parcial del 50% para iniciar los trabajos y el resto del 50% a la entrega del Servicio.**

*** Una vez autorizado el diseño se procedera a la fabricacion de las figuras.**

***Lugar de entrega: LAB Almacen Municipal**

ATENTAMENTE

LUCES FELIZ S.A. DE C.V.

Calle 3 Oriente 416 Col. Centro Atlixco, Pue, Mx C.P. 74200

PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE SA DE CV

PER150228CT4

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 23 DE ABRIL DE 2026

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE:ESCUDO NACIONAL MEDIANO ESTRUCTURA ELABORADA EN ALUMINIO, DECORADO CON OP1 HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED VERDE, BLANCO CÁLIDO, AZUL Y BLANCO FRÍO CON TUBO TRANSPARENTE AL COLOR DEL LED DE 30 LEDS/M Y 4 W/M	1	SERVICIO	$ 24,885.64	$ 24,885.64
2	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: MIGUEL HIDALGO, ROSTRO MIGUEL HIDALGO 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	1	SERVICIO	$ 21,852.34	$ 21,852.34
3	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE:JOSE M MORELOS, ROSTRO MARIA MORELOS 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	1	SERVICIO	$ 21,852.38	$ 21,852.38
4	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: JOSEFA ORTIZ, ROSTRO JOSEFA ORTIZ 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	1	SERVICIO	$ 21,852.34	$ 21,852.34
5	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: IGNACIO ALLENDE, ROSTRO IGNACIO ALLENDE 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	1	SERVICIO	$ 21,852.34	$ 21,852.34
6	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA EN CAMPANA FIGURA 3D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA: CAUCHO COLOR DIAMANTADO TRASLUCIDO. HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRÍO, TUBO TRANSPARENTE ROJO, VERDE Y TRASLUCIDO DE 30 LEDS/M Y 4 W/M. SERIE LUMINOSA LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRÍO	1	SERVICIO	$ 96,402.14	$ 96,402.14
7	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED BLANCO FRIO CON FLASH CABLE BLANCO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR BLANCO FRÍO NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC BLANCO DE USO EXTERIOR	10	SERVICIO	$ 3,530.16	$ 35,301.63
8	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED ROJO CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO. SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR ROJO NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR	8	SERVICIO	$ 2,921.04	$ 23,368.28
9	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED VERDE CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR VERDE NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR	8	SERVICIO	$ 2,756.59	$ 22,052.68
10	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: LETRERO: VIVA MÉXICO EN BIOPRINT (PISO Y TRANSVERSAL) FIGURA 2D PISO Y/O TRANSVERSAL DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR VERDE FUERTE, ROJO Y BLANCO MATE	1	SERVICIO	$ 59,196.14	$ 59,196.14
11	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: DOBLE CAUDA TRICOLOR BIOPRINT LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE DOS PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: VERDE FUERTE, BLANCO MATE Y ROJO	1	SERVICIO	$ 14,962.34	$ 14,962.34

12	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: RUBRÍCA EN BIOPRIN LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE NO. 1 PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: BLANCO, VERDE FUERTE Y ROJO	8	SERVICIO	$ 8,899.12	$ 71,192.99
13	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: PAREJA REGIONAL 4 FABRICADO EN ALUMINIO. LED DE 12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR BLANCO FRIO Y TUBO TRANSPARANTE. FORRADO EN TELA PLATICO DE COLORES DISTINTOS	1	SERVICIO	$ 72,976.14	$ 72,976.14
14	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA ABANDERA FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA MALLA TEXTIL EN COLOR VERDE BANDERA, ROJO, BLANCO Y AMARILLO	6	SERVICIO	$ 10,828.34	$ 64,970.02
				SUB-TOTAL	**$ 572,717.38**
				IVA	**$ 91,634.78**
(CUARENTA Y NUVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)				**TOTAL**	**$ 664,352.16**

*** Realización del servicio de 1 a 3 días hábiles.**

*** Lugar de la realización del servicio: Parque Benito Juárez en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca.**

***Condiciones de Pago: Contado**

ATENTAMENTE

LEVI MANASES SANCHEZ SANTIAGO

APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA

PROMOTORA DE ESPÉCTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V.

PRIV. HUERTOS LIMONARES #217 INTE. C FRACC. TRINIDAD DE LAS HUERTAS OAXACA DE JUAREZ, OAX CP. 68120

TEL 9515945138

DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMAS SA DE CV
DIS190813RQA

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA
AV. 5 DE MAYO #281, CENTRO, CP. 68300
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.

23/04/2026

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE:ESCUDO NACIONAL MEDIANO ESTRUCTURA ELABORADA EN ALUMINIO, DECORADO CON OP1 HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED VERDE, BLANCO CÁLIDO, AZUL Y BLANCO FRÍO CON TUBO TRANSPARENTE AL COLOR DEL LED DE 30 LEDS/M Y 4 W/M	$ 27,374.20	$ 27,374.20
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: MIGUEL HIDALGO, ROSTRO MIGUEL HIDALGO 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	$ 24,037.57	$ 24,037.57
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE:JOSE M MORELOS, ROSTRO MARIA MORELOS 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	$ 24,037.61	$ 24,037.61
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: JOSEFA ORTIZ, ROSTRO JOSEFA ORTIZ 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	$ 24,037.57	$ 24,037.57
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: IGNACIO ALLENDE, ROSTRO IGNACIO ALLENDE 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	$ 24,037.57	$ 24,037.57
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA EN CAMPANA FIGURA 3D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA: CAUCHO COLOR DIAMANTADO TRASLUCIDO. HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRÍO, TUBO TRANSPARENTE ROJO, VERDE Y TRASLUCIDO DE 30 LEDS/M Y 4 W/M. SERIE LUMINOSA LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRÍO	$ 106,042.35	$ 106,042.35
10	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED BLANCO FRIO CON FLASH CABLE BLANCO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR BLANCO FRÍO NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC BLANCO DE USO EXTERIOR	$ 3,883.18	$ 38,831.79

8	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED ROJO CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO. SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR ROJO NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR	$ 3,213.14	$ 25,705.11
8	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED VERDE CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR VERDE NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR	$ 3,032.24	$ 24,257.95
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: LETRERO: VIVA MÉXICO EN BIOPRINT (PISO Y TRANSVERSAL) FIGURA 2D PISO Y/O TRANSVERSAL DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR VERDE FUERTE, ROJO Y BLANCO MATE	$ 65,115.75	$ 65,115.75
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: DOBLE CAUDA TRICOLOR BIOPRINT LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE DOS PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: VERDE FUERTE, BLANCO MATE Y ROJO	$ 16,458.57	$ 16,458.57
8	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: RUBRÍCA EN BIOPRIN LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE NO. 1 PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: BLANCO, VERDE FUERTE Y ROJO	$ 9,789.04	$ 78,312.29
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: PAREJA REGIONAL 4 FABRICADO EN ALUMINIO. LED DE 12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR BLANCO FRIO Y TUBO TRANSPARANTE. FORRADO EN TELA PLATICO DE COLORES DISTINTOS	$ 80,273.75	$ 80,273.75
6	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA ABANDERA FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA MALLA TEXTIL EN COLOR VERDE BANDERA, ROJO, BLANCO Y AMARILLO	$ 11,911.17	$ 71,467.02
			SUBTOTAL	**$ 629,989.12**
			IVA	**$ 100,798.26**
			TOTAL	**$ 730,787.38**

Tiempo de entrega: 5 a 8 dias hábiles

Forma de pago: 60% anticipo resto al entregar

Precios sujetos a cambio sin previo aviso

ATENTAMENTE

C. GLORIA IVONNE LOYO JACOBO
Administrador Único

Ayuntamiento de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
Dirección de Administración
Coordinacion de Adquisiciones

TABLA COMPARATIVA

REQUISICION: CSG/164/2026 FECHA DE ELABORACION DE LA TABLA COMPARATIVA: 23/04/2026

Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad	Descripción detallada	Costo Unit.	LUCES FELIZ S.A. DE C.V.	PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE SA DE CV	DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMAS SA DE CV	AUTORIZACION PRESUPUESTAL
	1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE. FIGURA DE DECORACION DE:ESCUDO NACIONAL MEDIANO ESTRUCTURA ELABORADA EN ALUMINIO, DECORADO CON OP1 HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED VERDE, BLANCO CÁLIDO, AZUL Y BLANCO FRÍO CON TUBO TRANSPARENTE AL COLOR DEL LED DE 30 LEDS/M Y 4 W/M	$ 19,142.80	$ 19,142.80	$ 24,885.64	$ 27,374.20	$ 19,142.80
	1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: MIGUEL HIDALGO, ROSTRO MIGUEL HIDALGO 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	$ 16,809.49	$ 16,809.49	$ 21,852.34	$ 24,037.57	$ 16,809.49
	1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE:JOSE M MORELOS, ROSTRO MARIA MORELOS 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	$ 16,809.52	$ 16,809.52	$ 21,852.38	$ 24,037.61	$ 16,809.52
	1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: JOSEFA ORTIZ, ROSTRO JOSEFA ORTIZ 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	$ 16,809.49	$ 16,809.49	$ 21,852.34	$ 24,037.57	$ 16,809.49
	1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: IGNACIO ALLENDE, ROSTRO IGNACIO ALLENDE 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO	$ 16,809.49	$ 16,809.49	$ 21,852.34	$ 24,037.57	$ 16,809.49
	1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA EN CAMPANA FIGURA 3D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA: CAUCHO COLOR DIAMANTADO TRASLUCIDO. HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRÍO, TUBO TRANSPARENTE ROJO,	$ 74,155.49	$ 74,155.49	$ 96,402.14	$ 108,042.35	$ 74,155.49
	10	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED BLANCO FRIO CON FLASH CABLE BLANCO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR BLANCO FRÍO NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC BLANCO DE USO EXTERIOR	$ 2,715.51	$ 27,155.10	$ 35,301.63	$ 38,831.79	$ 27,155.10
	8	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED ROJO CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO. SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR ROJO NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR	$ 2,246.95	$ 17,975.60	$ 23,368.28	$ 25,705.11	$ 17,975.60
	8	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED VERDE CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR VERDE NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR	$ 2,120.45	$ 16,963.60	$ 22,052.68	$ 24,257.95	$ 16,963.60
	1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: LETRERO: VIVA MÉXICO EN BIOPRINT (PISO Y TRANSVERSAL) FIGURA 2D PISO Y/O TRANSVERSAL DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR VERDE FUERTE, ROJO Y BLANCO MATE	$ 45,535.49	$ 45,535.49	$ 59,196.14	$ 65,115.75	$ 45,535.49
	1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: DOBLE CAUDA TRICOLOR BIOPRINT LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE DOS PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: VERDE FUERTE, BLANCO MATE Y ROJO	$ 11,509.49	$ 11,509.49	$ 14,962.34	$ 16,458.57	$ 11,509.49
	8	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: RUBRÍCA EN BIOPRIN LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE NO. 1 PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: BLANCO, VERDE FUERTE Y	$ 6,845.48	$ 54,763.84	$ 71,192.99	$ 78,312.29	$ 54,763.84
	1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: PAREJA REGIONAL 4 FABRICADO EN ALUMINIO. LED DE 12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR BLANCO FRIO Y TUBO TRANSPARANTE. FORRADO EN TELA PLATICO DE COLORES DISTINTOS	$ 56,135.49	$ 56,135.49	$ 72,976.14	$ 80,273.75	$ 56,135.49
	6	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA ABANDERA FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA MALLA TEXTIL EN COLOR VERDE BANDERA, ROJO, BLANCO Y AMARILLO	$ 8,329.49	$ 49,976.94	$ 64,970.02	$ 71,467.02	$ 49,976.94
				IMPORTE	$ 440,551.83	$ 572,717.38	$ 629,989.12	$ 440,551.83
				IVA	$ 70,488.29	$ 91,634.78	$ 100,798.26	$ 70,488.29
				TOTAL	$ 511,040.12	$ 664,352.16	$ 730,787.38	$ 511,040.12

OBSERVACIONES: CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS A CARGO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON SERVICIOS GENERALES.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

LC. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCÍA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

AUTORIZA:
LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DARLENY MUNDO AGUILAR
AND. CARBONERO MEXICANO COND. 9 CASA 11
FRACC. EL SANTUARIO. TUXTEPEC,OAX.
TEL. 2871781245

Producciones 40s
Sistema de audio aéreo e iluminación

Tuxtepec, Oax. A 31 de Agosto del 2026.

Asunto: Cotización

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

Por medio de la presente me permito darle la cotizacion que nos fue requerida:

RENTA DE DOS EQUIPOS DE AUDIO, UN EQUIPO DE AUDIO LINEAL AMPLIFICADO, 2 PANTALLA DE LED DE 4X2 M2 EN RESOLUCIÓN P.39 Y MICRÓFONIA INALÁMBRICA QUE FUERON COLOCADOS EN DIFERENTES PUNTOS EL 15 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA.

TOTAL	IVA	ISR	TOTAL CON IVA
$ 51,000.00	$ 8,160.00	-$375.00	$ 58,522.50

(CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N.)

Esperando poder ofrecerles nuestro servicios con la mejor calidad, quedo de ustedes enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DARLENY MUNDO AGUILAR

JOSE RAMON GARCIA MERINO
MANUEL RIVA PALACIOS 273, COL. LA PIRAGUA,
TUXTEPEC, OAX
TEL. 2871135133

TUXTEPEC, OAX., 31 DE AGOSTO DE 2026

COTIZACION

AT'N.LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAX.

Me dirijo a usted de la manera mas atenta para enviarle la cotización que me solicitaron:

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTOS	P. UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	RENTA DE DOS EQUIPOS DE AUDIO, UN EQUIPO DE AUDIO LINEAL AMPLIFICADO, 2 PANTALLA DE LED DE 4X2 M2 EN RESOLUCIÓN P.39 Y MICRÓFONIA INALÁMBRICA QUE FUERON COLOCADOS EN DIFERENTES PUNTOS EL 15 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA.	$ 55,080.00	$ 55,080.00

IMPORTE	**$**	**55,080.00**
IVA	**$**	**8,812.80**
TOTAL	**$**	**63,892.80**

SI SE REQUIERE FACTURA ES MAS IVA.
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

Esperando tener aceptación de su parte para mi cotización, queda de usted su servidor.

C.JOSE RAMON GARCIA MERINO
REPRESENTANTE LEGAL

ADRIÁN POSADAS PÉREZ
CJON 18 DE MARZO 78, COL.SANTA FE.
TEL. 2871422801 TUXTEPEC ,OAX

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. A 31 DE AGOSTO DE 2026

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	RENTA DE DOS EQUIPOS DE AUDIO, UN EQUIPO DE AUDIO LINEAL AMPLIFICADO, 2 PANTALLA DE LED DE 4X2 M2 EN RESOLUCIÓN P.39 Y MICRÓFONIA INALÁMBRICA QUE FUERON COLOCADOS EN DIFERENTES PUNTOS EL 15 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA.	1	SERVICIO	$ 55,845.00	$ 55,845.00
2					
3					
4					
				SUB-TOTAL	**$ 55,845.00**
				IVA	**$ 8,935.20**
(SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 20/100 MN)				**TOTAL**	**$ 64,780.20**

*** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION**

Quedo a sus órdenes.

C.Adrián Posadas Pérez

Ayuntamiento de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
Dirección de Administración
Coordinacion de Adquisiciones

TABLA COMPARATIVA

No. REQUISICION: 02583 **FECHA DE ELABORACION DE LA TABLA COMPARATIVA:** 31/08/2026

Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad	Descripción detallada	Costo Unit.	DARLENY MUNDO AGUILAR	JOSE RAMON GARCIA MERINO	ADRIAN POSADAS PEREZ	AUTORIZACION PRESUPUESTAL
	1	SERVICIO	RENTA DE DOS EQUIPOS DE AUDIO, UN EQUIPO DE AUDIO LINEAL AMPLIFICADO, 2 PANTALLA DE LED DE 4X2 M2 EN RESOLUCIÓN P.39 Y MICRÓFONIA INALÁMBRICA QUE FUERON COLOCADOS EN DIFERENTES PUNTOS EL 15 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA.	$ 51,000.00	$ 51,000.00	$ 55,080.00	$ 55,845.00	$ 51,000.00
				IMPORTE	**$ 51,000.00**	**$ 55,080.00**	**$ 55,845.00**	**$ 51,000.00**
				IVA	**$ 8,160.00**	**$ 8,812.80**	**$ 8,935.20**	**$ 8,160.00**
				ISR	**-$ 637.50**			**-$ 637.50**
				TOTAL	**$ 58,522.50**	**$ 63,892.80**	**$ 64,780.20**	**$ 58,522.50**

OBSERVACIONES: CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS

REVISA:
LC. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

AUTORIZA:
LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DARLENY MUNDO AGUILAR
AND. CARBONERO MEXICANO COND. 9 CASA 11
FRACC. EL SANTUARIO. TUXTEPEC,OAX.
TEL. 2871781245

Producciones 40s
Sistema de audio aéreo e iluminación

Tuxtepec, Oax. A 31 de Agosto del 2026.

Asunto: Cotización

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

Por medio de la presente me permito darle la cotizacion que nos fue requerida:

RENTA DE EQUIPO DE 3 CÁMARAS CANON XA70 PRO VIDEOCÁMARA, 1 EXTENSOR DE SEÑAL INALÁMBRICO, 1 SISTEMA DE PRODUCCIÓN GOSTREAM-, 3 EQUIPOS MAC PARA DE PRODUCCIÓN Y STREAMING DE MATERIALES FACEBOOK Y CONSOLA DE AUDIO Y SISTEMA DE MICROFONÍA PARA CONDUCCIÓN EL 15 DE SEPTIEMBRE PARA EL GRITO DE INDEPENDENCIA.

TOTAL	IVA	ISR	TOTAL CON IVA
$ 35,000.00	$ 5,600.00	-$375.00	$ 40,162.50

(CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)

Esperando poder ofrecerles nuestro servicios con la mejor calidad, quedo de ustedes enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DARLENY MUNDO AGUILAR

producciones 40s sistema de audio

2871781245

JOSE RAMON GARCIA MERINO
MANUEL RIVA PALACIOS 273, COL. LA PIRAGUA,
TUXTEPEC, OAX
TEL. 2871135133

TUXTEPEC, OAX., 31 DE AGOSTO DE 2026

COTIZACION

AT'N.LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAX.

Me dirijo a usted de la manera mas atenta para enviarle la cotización que me solicitaron:

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTOS	P. UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	RENTA DE EQUIPO DE 3 CÁMARAS CANON XA70 PRO VIDEOCÁMARA, 1 EXTENSOR DE SEÑAL INALÁMBRICO, 1 SISTEMA DE PRODUCCIÓN GOSTREAM-, 3 EQUIPOS MAC PARA DE PRODUCCIÓN Y STREAMING DE MATERIALES FACEBOOK Y CONSOLA DE AUDIO Y SISTEMA DE MICROFONÍA PARA CONDUCCIÓN EL 15 DE SEPTIEMBRE PARA EL GRITO DE INDEPENDENCIA.	$ 37,800.00	$ 37,800.00

IMPORTE $ 37,800.00
IVA $ 6,048.00
TOTAL $ 43,848.00

SI SE REQUIERE FACTURA ES MAS IVA.
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

Esperando tener aceptación de su parte para mi cotización, queda de usted su servidor.

C.JOSE RAMON GARCIA MERINO
REPRESENTANTE LEGAL

ADRIÁN POSADAS PÉREZ
CJON 18 DE MARZO 78, COL.SANTA FE.
TEL. 2871422801 TUXTEPEC ,OAX

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. A 31 DE AGOSTO DE 2026

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	RENTA DE EQUIPO DE 3 CÁMARAS CANON XA70 PRO VIDEOCÁMARA, 1 EXTENSOR DE SEÑAL INALÁMBRICO, 1 SISTEMA DE PRODUCCIÓN GOSTREAM-, 3 EQUIPOS MAC PARA DE PRODUCCIÓN Y STREAMING DE MATERIALES FACEBOOK Y CONSOLA DE AUDIO Y SISTEMA DE MICROFONÍA PARA CONDUCCIÓN EL 15 DE SEPTIEMBRE PARA EL GRITO DE INDEPENDENCIA.	1	SERVICIO	$ 38,325.00	$ 38,325.00
2					
3					
				SUB-TOTAL	**$ 38,325.00**
				IVA	**$ 6,132.00**
(CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN)				**TOTAL**	**$ 44,457.00**

*** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION**
*** ESTA COTIZACION ES VALIDA 8 DIAS HABILES**

Quedo a sus órdenes.

C.Adrián Posadas Pérez

Ayuntamiento de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
Dirección de Administración
Coordinacion de Adquisiciones

TABLA COMPARATIVA

No. REQUISICION: 02584 **FECHA DE ELABORACION DE LA TABLA COMPARATIVA:** 31/08/2026

Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad	Descripción detallada	Costo Unit.	DARLENY MUNDO AGUILAR	JOSE RAMON GARCIA MERINO	ADRIAN POSADAS PEREZ	AUTORIZACION PRESUPUESTAL
	1	SERVICIO	RENTA DE EQUIPO DE 3 CÁMARAS CANON XA70 PRO VIDEOCÁMARA, 1 EXTENSOR DE SEÑAL INALÁMBRICO, 1 SISTEMA DE PRODUCCIÓN GOSTREAM-, 3 EQUIPOS MAC PARA DE PRODUCCIÓN Y STREAMING DE MATERIALES FACEBOOK Y CONSOLA DE AUDIO Y SISTEMA DE MICROFONÍA PARA CONDUCCIÓN EL 15 DE SEPTIEMBRE PARA EL GRITO DE INDEPENDENCIA.	$ 35,000.00	$ 35,000.00	$ 37,800.00	$ 38,325.00	$ 35,000.00
				IMPORTE	$ 35,000.00	$ 37,800.00	$ 38,325.00	$ 35,000.00
				IVA	$ 5,600.00	$ 6,048.00	$ 6,132.00	$ 5,600.00
				ISR	-$ 437.50			-$ 437.50
				TOTAL	$ 40,162.50	$ 43,848.00	$ 44,457.00	$ 40,162.50

OBSERVACIONES: CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS

REVISA:
LC. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

AUTORIZA:
LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

FACTURA

15/13

FOLIO: 486

Emisor:
CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS
MORC740903417

LIBERTAD 28 Tuxtepec Centro, CP: 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, OAXACA, México
Lugar de Expedición: 68300 OAXACA
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Efecto del comprobante: I - Ingreso

Receptor:
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
MSJ850101G57

Código postal: 68300
Uso del CFDI: G03 - Gastos en general
Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Folio Fiscal: [redacted]

Fecha / Hora de Emisión:
27/8/2026 - 10:59:02

No. de Certificado Digital: [redacted]

Exportacion:
01 - No aplica

Producto	Cantidad	Unidad	Concepto(s)	Precio U	Importe
82121507	100	H87 - Pieza	INVITACIONES IMPRESAS A COLOR PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE *02 - Con objeto de impuesto* **Traslados:** IVA: 002, Base: $2,950.00, Tasa: 0.160000, Importe: $472.00	$29.50	$2,950.00

Subtotal: $2,950.00

IVA 16%: $472.00

Moneda: MXN - Peso Mexicano

TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MXN

Total: $3,422.00

Forma de Pago:
99 - Por definir

Método de Pago:
PPD - Pago en parcialidades ó diferido

[redacted]

Fecha / Hora de Certificación:
27/8/2026 - 10:59:03

Número de Serie Certificado del SAT: [redacted]

RFC del PAC:
LSO1306189R5

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

136

Este documento es una versión pública aprobada en Sesión Ordinaria No. 02/2026 por el Comité de Transparencia Municipal, Correspondiente al Contrato MSJBTO-20184-IR-R28-042/2026.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-IR-R28-042/2026

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS **LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO** Y **C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR**; EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** Y **SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL** Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **LUCES FELIZ, SA DE CV**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LA C. JULIETA CAMACHO MATA**; A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO RENTA DE FIGURAS DE DECORACION E ILUMINACIÓN** Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "**PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec. Oax. 01/01/2025-31/12/2027

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

D E C L A R A C I O N E S :

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTICULOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57.**

B) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTICULOS 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I, II Y VII** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVE A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 28 FRACCION III** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS **ARTICULOS 44 FRACCION IV Y 47** DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

Tuxtepec juntos sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

D) QUE SE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO 28**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

E) QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA LOS FINES EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

A) SER UNA **PERSONA MORAL**, ACREDITADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]

Tuxtepec juntos sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

[redacted]

B) SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO [redacted] EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y ACTUALIZADO

C) **QUE TIENE COMO ACTIVIDAD:** OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR. COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO. CENTROS GENERALES DE ALQUILER. FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ALFARERÍA, PORCELANA Y LOZA. PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS. ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS. DISEÑO GRÁFICO. SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

D) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE [redacted] QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO [redacted] LIBRO [redacted] LEVANTADO ANTE LA FE DEL [redacted] NOTARIO PÚBLICO INSCRITO EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [redacted] ESTADO DE [redacted], IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO [redacted], CURP: [redacted] SECCIÓN [redacted], EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CREDENCIAL: [redacted]

E) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 17** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 86** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

F) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

G) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE **"EL MUNICIPIO"**, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

H) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN [redacted] MISMO, SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO [redacted] PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

III.- LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

A) SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O DE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

[redacted]

C L A U S U L A S:

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

Tuxtepec juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Tuxtepec juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-IR-R28-042/2026

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA.

SERVICIO RENTA DE FIGURAS DE DECORACION E ILUMINACIÓN QUE SE UTILIZARA PARA SER COLOCADAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL PALACIO MUNICIPAL Y PARQUE JUAREZ CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS **2026**

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SEGUNDA. – CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA CANTIDAD DE **$ 511,040.12 (QUINIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS 12/100 M.N.),** INCLUYENDO EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE:ESCUDO NACIONAL MEDIANO ESTRUCTURA ELABORADA EN ALUMINIO, DECORADO CON OP1 HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED VERDE, BLANCO CÁLIDO, AZUL Y BLANCO FRÍO CON TUBO TRANSPARENTE AL COLOR DEL LED DE 30 LEDS/M Y 4 W/M	1	SERVICIO	$ 19,142.80	$ 19,142.80
2	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: MIGUEL HIDALGO, ROSTRO MIGUEL HIDALGO 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO.	1	SERVICIO	$ 16,809.49	$ 16,809.49
3	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE:JOSE M MORELOS, ROSTRO MARIA MORELOS 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO.	1	SERVICIO	$ 16,809.52	$ 16,809.52
4	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: JOSEFA ORTIZ, ROSTRO JOSEFA ORTIZ 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR	1	SERVICIO	$ 16,809.49	$ 16,809.49

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

[redacted]

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

	LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO.				
5	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: IGNACIO ALLENDE, ROSTRO IGNACIO ALLENDE 2D EN ILUMINACIÓN LED DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. HILO LED DE Ø12MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRIO.	1	SERVICIO	$ 16,809.49	$ 16,809.49
6	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA EN CAMPANA FIGURA 3D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA: CAUCHO COLOR DIAMANTADO TRASLUCIDO. HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRÍO. TUBO TRANSPARENTE ROJO, VERDE Y TRASLUCIDO DE 30 LEDS/M Y 4 W/M. SERIE LUMINOSA LED ROJO, VERDE Y BLANCO FRÍO.	1	SERVICIO	$ 74,155.49	$ 74,155.49
7	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED BLANCO FRIO CON FLASH CABLE BLANCO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR BLANCO FRÍO NÚMERO TOTAL DE LED 180. CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC BLANCO DE USO EXTERIOR.	10	SERVICIO	$ 2,715.51	$ 27,155.10
8	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED ROJO CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO. SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR ROJO NÚMERO TOTAL DE LED 180. CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR.	8	SERVICIO	$ 2,246.95	$ 17,975.60
9	SERVICIO DE RENTA DE: SERIE TIPO ESTALACTITA LED VERDE CABLE NEGRO PARA USO EN PROYECTO SERIE CASCADA LED DE LUZ INTENSA CON 48 CUERDAS COLOR VERDE NÚMERO TOTAL DE LED 180, CABLE FLEXIBLE DE RECUBRIMIENTO CON PVC NEGRO DE USO EXTERIOR.	8	SERVICIO	$ 2,120.45	$ 16,963.60
10	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: LETRERO: VIVA MÉXICO EN BIOPRINT (PISO Y TRANSVERSAL) FIGURA 2D PISO Y/O TRANSVERSAL DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA.	1	SERVICIO	$ 45,535.49	$ 45,535.49

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

	COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR VERDE FUERTE, ROJO Y BLANCO MATE.				
11	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: DOBLE CAUDA TRICOLOR BIOPRINT LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE DOS PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: VERDE FUERTE, BLANCO MATE Y ROJO.	1	SERVICIO	$ 11,509.49	$ 11,509.49
12	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: RUBRÍCA EN BIOPRIN LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE NO. 1 PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE COLOR: BLANCO, VERDE FUERTE Y ROJO.	8	SERVICIO	$ 6,845.48	$ 54,763.84
13	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: PAREJA REGIONAL 4 FABRICADO EN ALUMINIO. LED DE 12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR EN COLOR BLANCO FRIO Y TUBO TRANSPARANTE. FORRADO EN TELA PLATICO DE COLORES DISTINTOS	1	SERVICIO	$ 56,135.49	$ 56,135.49
14	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ÁGUILA ABANDERA FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA MALLA TEXTIL EN COLOR VERDE BANDERA, ROJO, BLANCO Y AMARILLO.	6	SERVICIO	$ 8,329.49	$ 49,976.94
				SUBTOTAL	**$ 440,551.83**
				IVA	**$ 70,488.29**
				TOTAL	**$ 511,040.12**

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec. Oax. 01/01/2025-31/12/2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Jax. 2025-2027

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ENTREGUE LOS SERVICIOS QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**.

[redacted]

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

PREVIO AL PAGO, LAS FACTURAS, (CFDI) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN SER ENTREGADAS EN "VISTA PREVIA" EN LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, CON DOMICILIO EN LA **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, DEBIENDO CONTENER POR LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 – A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. 01/01/2025-31/12/2027

TERCERA. - LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR A "**EL MUNICIPIO**" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "**EL MUNICIPIO**" UBICADO EN EL DOMICILIO **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN CANTIDAD CONVENIDA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "**MUNICIPIO**". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES.

CUARTA. – GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 56** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y **53 FRACCIÓN I Y II** DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

QUINTA. – OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

[redacted]

SÉPTIMA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL MUNICIPIO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE **5% (CINCO POR CIENTO)** SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS CUANTIFICABLE EN MONTO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA ENTREGA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTOS SUPUESTOS NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

b) LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec.Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 01/01/2025-31/12/2027

Tuxtepec Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Tuxtepec Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

[redacted]

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

a) LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

b) EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

c) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO INICIA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE **"EL MUNICIPIO"**, O SE PACTE EN EL CONTRATO.

d) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE BIENES.

e) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, NO EJECUTA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ EL "MUNICIPIO".

DECIMA PRIMERA. – SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS **"PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec Oax.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

[redacted]

DECIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, ANTE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN TAMBIÉN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS **VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.**

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"

PRESIDENCIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 01/01/2025-31/12/2027

LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VILLAR
SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[redacted]

C. JULIETA CAMACHO MATA
LUCES FELIZ, SA DE CV

"TESTIGOS"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCÍA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

Este documento es una versión pública aprobada en Sesión Ordinaria No. 02/2026 por el Comité de Transparencia Municipal, Correspondiente al Contrato MSJBTO-20184-CDM-R28-327bis/2026.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-CDM-R28-327bis/2026

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS **LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE** Y **LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA;** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN** Y **COORDINADORA DE ADQUISICIONES** Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA PERSONA FÍSICA **LA C. DARLENY MUNDO AGUILAR**; A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO DE RENTA DE DOS EQUIPOS DE AUDIO, UN EQUIPO DE AUDIO LINEAL AMPLIFICADO, 2 PANTALLA DE LED DE 4X2 M2 EN RESOLUCIÓN P.39 Y MICROFONÍA INALÁMBRICA** Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS **"PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

D E C L A R A C I O N E S :

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE **LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV** , DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, ARTICULO 113** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, **ARTICULOS 1, 2 Y 3** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57.**

B) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 76 FRACCION XVI Y XIX Y 78, FRACCION XX** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 11** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE OBSERVEN CRITERIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, JUSTICIA, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA SE ACORDÓ QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LLEVE A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **COMPRA DIRECTA MENOR** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS **ARTÍCULOS 19 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN I Y 44 FRACCIÓN I** DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

D) QUE SE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO 28,** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

E) QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA LOS FINES EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-CDM-R28-327bis/2026

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

A) SER UNA **PERSONA FISICA,** ACREDITADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]

B) SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO [redacted], EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y ACTUALIZADO

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

C) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS COMBINADA CON LA PROMOCIÓN DE LOS MISMOS. OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD. AGENCIAS DE PUBLICIDAD..

D) IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO [redacted], CURP: [redacted] SECCIÓN: [redacted] EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CREDENCIAL: [redacted]

E) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 17** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 86** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

F) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

G) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE **"EL MUNICIPIO"**, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

H) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN [redacted] MISMO, SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO [redacted] PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

III.- LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

A) SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O DE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

C L A U S U L A S:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-CDM-R28-327bis/2026

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA.

SERVICIO DE RENTA DE DOS EQUIPOS DE AUDIO, UN EQUIPO DE AUDIO LINEAL AMPLIFICADO, 2 PANTALLA DE LED DE 4X2 M2 EN RESOLUCIÓN P.39 Y MICROFONÍA INALÁMBRICA QUE FUERON COLOCADOS EN DIFERENTES PUNTOS EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 CON MOTIVO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SEGUNDA. – CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA CANTIDAD DE **$ 58,522.50 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N.),** INCLUYENDO EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oa
2025-2027

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	RENTA DE DOS EQUIPOS DE AUDIO, UN EQUIPO DE AUDIO LINEAL AMPLIFICADO, 2 PANTALLA DE LED DE 4X2 M2 EN RESOLUCION P.39 Y MICROFONIA INALAMBRICA QUE FUERON COLOCADOS EN DIFERENTES PUNTOS EL 15 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA.	1.00	SERVICIO	$ 51,000.00	$ 51,000.00
				SUBTOTAL	**$ 51,000.00**
				IVA	**$ 8,160.00**
				RET. ISR	**- $ 637.50**
				TOTAL	**$ 58,522.50**

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ENTREGUE LOS SERVICIOS QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**.

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

PREVIO AL PAGO, LAS FACTURAS, (CFDI) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN SER ENTREGADAS EN "VISTA PREVIA" EN LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, CON DOMICILIO EN LA **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN**

[redacted]

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DEBIENDO CONTENER POR LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 – A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

TERCERA. - LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR A "**EL MUNICIPIO**" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "**EL MUNICIPIO**" UBICADO EN EL DOMICILIO **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN CANTIDAD CONVENIDA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "**MUNICIPIO**". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EL DÍA **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**.

CUARTA. – GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 56** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y **53 FRACCIÓN I Y II** DE SU REGLAMENTO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2025-2027

QUINTA. – OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

SÉPTIMA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL MUNICIPIO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

[redacted]

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE **5% (CINCO POR CIENTO)** SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS CUANTIFICABLE EN MONTO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA ENTREGA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTOS SUPUESTOS NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN D ADMINISTRACIÓ Mpio. de San Jua Bautista, Tuxtepe Dtto. Tuxtepec, Oa 2025-2027

NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

b) LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN D ADQUISICIONE Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oa 2025-2027

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

[redacted]

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

a) LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

b) EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

c) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO INICIA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE **"EL MUNICIPIO"**, O SE PACTE EN EL CONTRATO.

d) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE BIENES.

e) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** NO EJECUTA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ EL "MUNICIPIO".

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax 2025-2027

DECIMA PRIMERA. – SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS **"PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

[redacted]

DECIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA.

Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, ANTE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN TAMBIÉN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS **TREINTA UNO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026**.

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[redacted]

C. DARLENY MUNDO AGUILAR
PERSONA FISICA

Este documento es una versión pública aprobada en Sesión Ordinaria No. 02/2026 por el Comité de Transparencia Municipal, Correspondiente al Contrato MSJBTO-20184-CDM-R28-329/2026.

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-CDM-R28-329/2026

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS **LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE** Y **LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA;** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN** Y **COORDINADORA DE ADQUISICIONES** Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA PERSONA FÍSICA **LA C. DARLENY MUNDO AGUILAR**; A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE 3 CÁMARAS CANON XA70 PRO VIDEOCÁMARA, 1 EXTENSOR DE SEÑAL INALÁMBRICO, 1 SISTEMA DE PRODUCCIÓN GOSTREAM-, 3 EQUIPOS MAC PARA DE PRODUCCIÓN Y STREAMING DE MATERIALES FACEBOOK Y CONSOLA DE AUDIO Y SISTEMA DE MICROFONÍA** Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS **"PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

D E C L A R A C I O N E S :

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE **LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV** , DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **ARTICULO 113** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, **ARTICULOS 1, 2 Y 3** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57.**

B) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 76 FRACCION XVI Y XIX Y 78, FRACCION XX** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 11** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE OBSERVEN CRITERIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, JUSTICIA, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA SE ACORDÓ QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LLEVE A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **COMPRA DIRECTA MENOR** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS **ARTÍCULOS 19 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN I Y 44 FRACCIÓN I** DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

D) QUE SE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO 28,** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

[redacted]

E) QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA LOS FINES EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax 2025-2027

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-CDM-R28-329/2026

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

A) SER UNA **PERSONA FISICA,** ACREDITADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

B) SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO [redacted] EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y ACTUALIZADO

C) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS COMBINADA CON LA PROMOCIÓN DE LOS MISMOS. OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD. AGENCIAS DE PUBLICIDAD..

D) IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO [redacted] CURP: [redacted] SECCIÓN: [redacted] EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CREDENCIAL: [redacted]

E) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 17** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 86** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

F) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

G) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE **"EL MUNICIPIO"**, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

H) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN [redacted]. MISMO, SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO [redacted] PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

III.- LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

A) SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O DE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

[redacted]

CLAUSULAS:

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-CDM-R28-329/2026

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA.

SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE 3 CÁMARAS CANON XA70 PRO VIDEOCÁMARA, 1 EXTENSOR DE SEÑAL INALÁMBRICO, 1 SISTEMA DE PRODUCCIÓN GOSTREAM-, 3 EQUIPOS MAC PARA DE PRODUCCIÓN Y STREAMING DE MATERIALES FACEBOOK Y CONSOLA DE AUDIO Y SISTEMA DE MICROFONÍA PARA CONDUCCIÓN EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 CON MOTIVO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

SEGUNDA. – CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA CANTIDAD DE **$ 40,162.50 (CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.),** INCLUYENDO EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	RENTA DE EQUIPO DE 3 CAMARAS CANON XA70 PRO VIDEOCAMARA, 1 EXTENSOR DE SEÑAL INALAMBRICO, 1 SISTEMA DE PRODUCCION GOSTREAM-, 3 EQUIPOS MAC PARA DE PRODUCCION Y STREAMING DE MATERIALES FACEBOOK Y CONSOLA DE AUDIO Y SISTEMA DE MICROFONIA PARA CONDUCCION EL 15 DE SEPTIEMBRE PARA EL GRITO DE INDEPENDENCIA.	1.00	UNIDAD DE SERVICIO	$ 35,000.00	$ 35,000.00
				SUBTOTAL	**$ 35,000.00**
				IVA	**$ 5,600.00**
				RET. ISR	**- $ 437.50**
				TOTAL	**$ 40,162.50**

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax 2025-2027

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ENTREGUE LOS SERVICIOS QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**.

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

PREVIO AL PAGO, LAS FACTURAS, (CFDI) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN SER ENTREGADAS EN "VISTA PREVIA" EN LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, CON DOMICILIO EN LA **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, DEBIENDO CONTENER POR LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 – A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

TERCERA. - LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR A "**EL MUNICIPIO**" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "**EL MUNICIPIO**" UBICADO EN EL DOMICILIO **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN CANTIDAD CONVENIDA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "**MUNICIPIO**". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EL DÍA **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**.

CUARTA. – GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 56** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y **53 FRACCIÓN I Y II** DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

QUINTA. – OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL MUNICIPIO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE **5% (CINCO POR CIENTO)** SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS CUANTIFICABLE EN MONTO POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA ENTREGA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTOS SUPUESTOS NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oa
2025-2027

NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

b) LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

[redacted]

a) LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

b) EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

c) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO INICIA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE **"EL MUNICIPIO"**, O SE PACTE EN EL CONTRATO.

d) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE BIENES.

e) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, NO EJECUTA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ EL "MUNICIPIO".

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

DECIMA PRIMERA. – SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oa
2025-2027

DECIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS **"PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA. Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO

[redacted]

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

ALGUNO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, ANTE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN TAMBIÉN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS **TREINTA UNO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026**.

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[redacted]

C. DARLENY MUNDO AGUILAR
PERSONA FISICA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-AD-R28-055/2026

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS **LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO** Y **C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR**; EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** Y **SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL** Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **LONAS DE LA CUENCA, SA DE CV**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LA C. EDITH CRUZ SOLÍS**; A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS BLANCAS , CON POSTES, ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN** Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "**PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec Oax.
01/01/2025-31/12/2027

D E C L A R A C I O N E S :

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV , DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTICULOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57.**

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

B) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTICULOS 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I, II Y VII** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVE A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 28 FRACCION II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS **ARTICULOS 44 FRACCION III Y 46** DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec.
Dtto. Tuxtepec. Oax.
2025-2027

D) QUE SE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO 28,** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

E) QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA LOS FINES EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

A) SER UNA **PERSONA MORAL,** ACREDITADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec.
Dtto. Tuxtepec. Oax.
2025-2027

B) SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO [redacted] EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y ACTUALIZADO

C) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD: 1. FABRICACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE TODO TIPO DE MATERIAL, COMO ANUNCIOS Y TOLDOS LUMINOSOS, CARTELERAS ESPECTACULARES, ANUNCIOS ELECTRÓNICOS, ROTAGRAPHICS, UNIPOLARES, DE NEÓN. 2. ALQUILER DE MESAS, VAJILLAS Y SIMILARES.

D) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE **LA C**[redacted] QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO[redacted] LIBRO[redacted] LEVANTADO ANTE LA FE DEL LIC.[redacted] NOTARIO PÚBLICO INSCRITO EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO[redacted] DEL ESTADO[redacted] IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO[redacted] CURP:[redacted] SECCIÓN[redacted] EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CREDENCIAL[redacted]

E) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 17** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 86** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

F) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

G) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE **"EL MUNICIPIO"**, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

H) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN[redacted] MISMO, SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO [redacted]**net.mx** PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

III.- LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

A) SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O DE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS[redacted]

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-AD-R28-055/2026

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA.

SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS BLANCAS , CON POSTES, ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SEGUNDA. – CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" LA CANTIDAD DE **$ 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.),** INCLUYENDO EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 X 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.	1.00	SERVICIO	$ 15,517.24	$ 15,517.24
2	SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 X 20 MTS. CADA UNA . LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.	3.00	SERVICIO	$ 13,793.10	$ 41,379.31
				SUBTOTAL	**$ 56,896.55**
				IVA	**$ 9,103.45**
				TOTAL	**$ 66,000.00**

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ENTREGUE LOS SERVICIOS QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**.

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

PREVIO AL PAGO, LAS FACTURAS, (CFDI) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN SER ENTREGADAS EN "VISTA PREVIA" EN LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, CON DOMICILIO EN LA **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, DEBIENDO CONTENER POR LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 – A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

TERCERA. - LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR A "**EL MUNICIPIO**" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "**EL MUNICIPIO**" UBICADO EN EL DOMICILIO **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN CANTIDAD CONVENIDA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "**MUNICIPIO**". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EL **15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec Oax 01/01/2025-31/12/2027

CUARTA. – GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 56** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y **53 FRACCIÓN I Y II** DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

QUINTA. – OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.

[redacted]

EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL MUNICIPIO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE **5% (CINCO POR CIENTO)** SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS CUANTIFICABLE EN MONTO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA ENTREGA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTOS SUPUESTOS NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec Oax 01/01/2025-31/12/2027

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

b) LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

a) LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

b) EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

c) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO INICIA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE **"EL MUNICIPIO"**, O SE PACTE EN EL CONTRATO.

d) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE BIENES.

e) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, NO EJECUTA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ EL "MUNICIPIO".

DECIMA PRIMERA. – SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS **"PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

Tuxtepec DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-AD-R28-055/2026

ALGUNO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, ANTE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN TAMBIÉN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS **TREINTA UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026**.

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax 01/01/2026-31/12/2027

LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SINDICATURA HACENDARIA H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax 01/01/2026-31/12/2027

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR
SINDICO HACENDARIO

"EL PROVEEDOR"

[redacted]

C. EDITH CRUZ SOLIS
LONAS DE LA CUENCA, SA DE CV

"TESTIGOS"

Tuxtepec juntos Sí podemos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax 2025-2027

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Tuxtepec juntos Sí podemos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax 2025-2027

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCÍA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-IR-R28-079/2026

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS **LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO** Y **C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR**; EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** Y **SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL** Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACIÓN MUSICAL DEL NORTE, SA DE CV**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL C. LEVI MANASÉS SÁNCHEZ SANTIAGO**; A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTISTICA PARA LA CELEBRACION DEL 15 DE SEPTIEMBRE** Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "**PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

D E C L A R A C I O N E S :

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTICULOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57.**

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

B) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE **LOS ARTICULOS 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I, II Y VII** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVE A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 28 FRACCION III** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS **ARTICULOS 44 FRACCION IV Y 47** DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

D) QUE SE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO 28,** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

E) QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA LOS FINES EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

A) SER UNA **PERSONA MORAL,** ACREDITADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]

B) SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO [redacted] EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y ACTUALIZADO

C) **QUE TIENE COMO ACTIVIDAD:** PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS. PROMOTORES DE ESPECTACULOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS. PROMOTORES DEL SECTOR PRIVADO CON INSTALACIONES PARA LA PRESENTACION DE ESPECTACULOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES..

D) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE [redacted], QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO [redacted], LIBRO [redacted], LEVANTADO ANTE LA FE DEL [redacted], NOTARIO PÚBLICO INSCRITO EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [redacted] DEL ESTADO DE [redacted], IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO [redacted], CURP: [redacted], SECCIÓN [redacted] EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CREDENCIAL: [redacted]

E) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 17** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 86** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

F) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

G) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE **"EL MUNICIPIO"**, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

H) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN [redacted]. MISMO, SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO [redacted] PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

III.- LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

A) SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O DE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec, Dtto Tuxtepec. Oax. 2025-2027

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-IR-R28-079/2026

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

C L A U S U L A S:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA.

SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTISTICA PARA LA CELEBRACION DEL 15 DE SEPTIEMBRE.

SEGUNDA. – CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA CANTIDAD DE **$ 1,102,000.00 (UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** INCLUYENDO EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA. SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA")	1.00	SERVICIO	$ 950,000.00	$ 950,000.00
				SUBTOTAL	**$ 950,000.00**
				IVA	**$ 152,000.00**
				TOTAL	**$ 1,102,000.00**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ENTREGUE LOS SERVICIOS QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**.

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

PREVIO AL PAGO, LAS FACTURAS, (CFDI) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN SER ENTREGADAS EN "VISTA PREVIA" EN LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, CON DOMICILIO EN LA **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN**

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DEBIENDO CONTENER POR LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 – A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

TERCERA. - LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR A "**EL MUNICIPIO**" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "**EL MUNICIPIO**" UBICADO EN EL DOMICILIO **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN CANTIDAD CONVENIDA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "**MUNICIPIO**". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EL **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**.

CUARTA. – GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 56** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y **53 FRACCIÓN I Y II** DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

QUINTA. – OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA. QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL MUNICIPIO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto Tuxtepec, Oax. 2025-2027

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE **5% (CINCO POR CIENTO)** SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS CUANTIFICABLE EN MONTO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA ENTREGA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTOS SUPUESTOS NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

b) LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

a) LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

b) EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

c) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO INICIA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE **"EL MUNICIPIO"**, O SE PACTE EN EL CONTRATO.

d) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE BIENES.

e) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, NO EJECUTA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ EL "MUNICIPIO".

DECIMA PRIMERA. – SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS **"PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

Tuxtepec DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, ANTE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN TAMBIÉN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS **TREINTA UNO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.**

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"

LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VILLAR
SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL

SINDICATURA HACENDARIA San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[redacted]

C. LEVI MANASÉS SÁNCHEZ SANTIAGO
PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACIÓN MUSICAL DEL NORTE, SA DE CV

"TESTIGOS"

Tuxtepec juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Tuxtepec juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio de San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCÍA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. MSJBTO-20184-CDM-IF-1289/2026

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS **LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE** Y **LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA;** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA PERSONA FÍSICA **LA C. CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS**; A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE CIEN INVITACIONES IMPRESAS A COLOR** Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS **"PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **ARTICULO 113** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, **ARTICULOS 1, 2 Y 3** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57.**

B) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 76 FRACCION XVI Y XIX Y 78, FRACCION XX** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 11** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE OBSERVEN CRITERIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, JUSTICIA, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA SE ACORDÓ QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LLEVE A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **COMPRA DIRECTA MENOR** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS **ARTÍCULOS 19 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN I Y 44 FRACCIÓN I** DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2025-2027

D) QUE SE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **INGRESOS FISCALES** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

E) QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA LOS FINES EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec.
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

117

A) SER UNA **PERSONA FISICA**, ACREDITADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

B) SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO **090**, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y ACTUALIZADO

C) **QUE TIENE COMO ACTIVIDAD** OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD.

D) IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: [redacted] CURP: [redacted] SECCIÓN: [redacted] EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR: [redacted]

E) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 86 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

F) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

G) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE **"EL MUNICIPIO"**, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

H) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN [redacted] MISMO, SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO [redacted] PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

III.- LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

A) SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O DE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA.

116

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. MSJBTO-20184-CDM-IF-1289/2026

ADQUISICIÓN DE CIEN INVITACIONES IMPRESAS A COLOR, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA LAS PERSONAS QUE ACOMPAÑARÁN AL LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL PRÓXIMO 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DEL TRADICIONAL GRITO DE INDEPENDENCIA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN..

SEGUNDA. – CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" PAGARÁ COMO IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **$ 3,422.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	INVITACIONES IMPRESAS A COLOR PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE	100.00	PIEZA	$ 29.50	$ 2,950.00
				SUBTOTAL	**$ 2,950.00**
				IVA	**$ 472.00**
				TOTAL	**$ 3,422.00**

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROPORCIONAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

PREVIO AL PAGO, LAS FACTURAS, (CFDI) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN SER ENTREGADAS EN "VISTA PREVIA" EN LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, CON DOMICILIO EN LA **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, DEBIENDO CONTENER POR LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 – A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Dto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

TERCERA. - LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A **"EL MUNICIPIO"** LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE **"EL MUNICIPIO"** UBICADO EN EL DOMICILIO **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN CANTIDAD CONVENIDA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"MUNICIPIO"**. LA ENTREGA SE REALIZARÁ EL DÍA **27 DE AGOSTO DEL 2026**.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

CUARTA – GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 56** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

115

MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y **53 FRACCIONES I Y II** DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

QUINTA. – OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA CON **"EL PROVEEDOR"** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

SÉPTIMA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL MUNICIPIO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SI **"EL PROVEEDOR"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE **5% (CINCO POR CIENTO)** SOBRE LOS BIENES Y/O SERVICIOS NO ENTREGADOS CUANTIFICABLE EN MONTO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA ENTREGA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

114

LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN ESTOS SUPUESTOS NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
b) LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, **"EL PROVEEDOR"**, PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A **"EL MUNICIPIO"** QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL PROVEEDOR"**, OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

a) LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.
b) EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
c) SI **"EL PROVEEDOR"** NO INICIA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE EL "MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.
d) SI **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

113

e) SI **"EL PROVEEDOR"**, NO EJECUTA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ **"EL MUNICIPIO"**.

DECIMA PRIMERA. – SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL PROVEEDOR"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS **"PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
DIRECCIÓN DI
ADMINISTRACIÓ
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oa.
2025-2027

DÉCIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, ANTE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN TAMBIÉN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS **DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026**.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec. Oax.
2025-2027

112

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. MSJBTO-20184-CDM-IF-1289/2026

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

"EL PROVEEDOR"

[redacted]

C. CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS
PERSONA FISICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL **CONTRATO DE ADQUISICIONES No. MSJBTO-20184-CDM-IF-1289/2026**, SUSCRITO A LOS **DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.**

FACTURA

15/13

FOLIO: 486

Emisor:
CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS
MORC740903417

LIBERTAD 28 Tuxtepec Centro, CP: 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, OAXACA, México
Lugar de Expedición: 68300 OAXACA
Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Efecto del comprobante: I - Ingreso

Receptor:
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
MSJ850101G57

Código postal: 68300
Uso del CFDI: G03 - Gastos en general
Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Folio Fiscal: [redacted]

Fecha / Hora de Emisión:
27/8/2026 - 10:59:02

No. de Certificado Digital: [redacted]

Exportacion:
01 - No aplica

Producto	Cantidad	Unidad	Concepto(s)	Precio U	Importe
82121507	100	H87 - Pieza	INVITACIONES IMPRESAS A COLOR PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE *02 - Con objeto de impuesto* **Traslados:** IVA: 002, Base: $2,950.00, Tasa: 0.160000, Importe: $472.00	$29.50	$2,950.00

Subtotal: $2,950.00

IVA 16%: $472.00

Moneda: MXN - Peso Mexicano

TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MXN

Total: $3,422.00

Forma de Pago:
99 - Por definir

Método de Pago:
PPD - Pago en parcialidades ó diferido

[redacted]

Fecha / Hora de Certificación:
27/8/2026 - 10:59:03

Número de Serie Certificado del SAT: [redacted]

RFC del PAC:
LSO1306189R5

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

136

RFC emisor:	LCA970220A52	**Folio fiscal:**	[redacted]
Nombre emisor:	LONAS DE LA CUENCA	**No. de serie del CSD:**	[redacted]
Folio:	916	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	68310 2026-10-01 12:12:52
RFC receptor:	MSJ850101G57	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	**Régimen fiscal:**	Régimen Simplificado de Confianza
Código postal del receptor:	68300	**Exportación:**	No aplica
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Uso CFDI:	Gastos en general.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
49121503		1.00	E48	Unidad de servicio	15,517.24	15,517.240000		Sí objeto de impuesto.

Descripción	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
SERVICIO ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.	IVA	Traslado	15,517.240000	Tasa	16.00%	2,482.758400

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
49121503		3	E48	Unidad de servicio	13,793.103	41,379.309000		Sí objeto de impuesto.

Descripción	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA . LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.	IVA	Traslado	41,379.309000	Tasa	16.00%	6,620.689440

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**	$ 56,896.55
Forma de pago:	Por definir	**Impuestos trasladados** IVA 16.00%	$ 9,103.45
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	**Total**	**$ 66,000.00**

Sello digital del CFDI:

[redacted]

Sello digital del SAT:

[redacted]

[redacted]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[redacted]

RFC del proveedor de certificación:	SAT970701NN3	**Fecha y hora de certificación:**	2026-10-01 12:13:35
No. de serie del certificado SAT	00001000000705250068		

Este documento es una representación impresa de un CFDI

El logotipo de esta factura es responsabilidad única y exclusiva de quien la emite, en consecuencia, el SAT queda relevado de cualquier obligación que derive de ello.

PROMOTORA DEL NORTE SA DE CV

Factura

Serie: [redacted]
Folio: 757
Folio SAT: [redacted]
Fecha: 01/10/2026 10:20:22 AM
Código Postal: 71244
Exportación: No aplica

Emisor: PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE
RFC: PER150228CT4
Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Receptor: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
RFC: MSJ850101G57
Uso CFDI: G03 Gastos en general
Domicilio fiscal: 68300
Régimen fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cant	Unidad	Clave	Descripción	Obj impuesto	Precio	Importe
1.00	E48 / Unidad de servicio	80141607	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA. SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA") IVA trasladado Tasa: 0.160000 Base: $950,000.00 Importe: $152,000.00	Sí objeto de impuesto	$950,000.00	$950,000.00

Forma de pago: 99 Por definir
Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
Tipo de comprobante: I Ingreso
Condiciones de pago:
Moneda: MXN Peso Mexicano Tipo

Subtotal:	$950,000.00
Traslados:	
IVA 16.00%	$152,000.00
TOTAL:	$1,102,000.00

Cantidad con letra: **UN MILLON CIENTO DOS MIL MXN 00/100**

[redacted]

https://micontador.mx/

Sello digital del CFDI:

[redacted]

Sello del SAT:

[redacted]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[redacted]

Certificado emisor: 00001000000005175567
Certificado SAT: 00001000000007195453
Fecha de certificación: 01/10/2026 10:20:22 AM
Proveedor certificación: LSO1306189R5

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Nombre emisor: LUCES FELIZ

RFC emisor: LFE120411U42

Régimen fiscal: 601 - General De Ley Personas Morales

Dirección:
Calle 3 Oriente 416
Col. Centro
Atlixco, Pue, Mx
C.P. 74200

DATOS DEL EMISOR

FACTURA

Folio Fiscal: [redacted]
No. de serie del CSD: [redacted]
Fecha y hora de emisión: 2026-05-08T16:11:38
Lugar de Expedición: 74200
Efecto de Comprobante: I - Ingreso
Folio: 5651
Serie: Fiscal

DATOS DEL RECEPTOR

Nombre receptor: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
RFC receptor: MSJ850101G57
Dirección:
AVENIDA (AV.) 5 DE MAYO 281 COL.TUXTEPEC CENTRO
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX, MX C.P: 68300

Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Exportación: 01 - No aplica

CONCEPTOS

Clave del prod./serv.	No. Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad Medida	Objeto Imp	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
49101609	ALQ-MEN1	10.00	E48	Servicio	02	Servicio de Renta de: Serie tipo estalactita led blanco frio con flash cable blanco Serie cascada led de luz intensa con 48 cuerdas color blanco frio Número total de led 180, cable flexible de recubrimiento con pvc blanco de uso exterior.	2,715.51	27,155.10	0.00
Tipo: Traslado	Base: 27,155.10		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 4,344.82			
49101609	ALQ-MEN1	8.00	E48	Servicio	02	Servicio de Renta de: Serie tipo estalactita led rojo cable negro para uso en proyecto. Serie cascada led de luz intensa con 48 cuerdas color ROJO Número total de led 180, cable flexible de recubrimiento con pvc NEGRO de uso exterior.	2,246.95	17,975.60	0.00
Tipo: Traslado	Base: 17,975.60		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 2,876.10			
49101609	ALQ-MEN1	8.00	E48	Servicio	02	Servicio de Renta de: Serie tipo estalactita led verde cable negro para uso en proyecto Serie cascada led de luz intensa con 48 cuerdas color VERDE Número total de led 180, cable flexible de recubrimiento con pvc NEGRO de uso exterior.	2,120.45	16,963.60	0.00
Tipo: Traslado	Base: 16,963.60		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 2,714.18			
49101609	ALQ-MEN1	1.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoracion de: Letrero: VIVA MÉXICO en bioprint (piso y transversal) Figura 2D Piso y/o Transversal de peso ligero y bajo consumo de energía, compuesta Bioprint (plástico reciclable y biodegradable color verde fuerte, rojo y blanco mate.	45,535.49	45,535.49	0.00
Tipo: Traslado	Base: 45,535.49		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 7,285.68			
49101609	ALQ-MEN1	1.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoracion de: Doble cauda tricolor bioprint Los elementos decorativos elaborados en estructura metálica de aluminio en aleación 6063 T5. Compuesta de dos piezas. Figura 2D de peso ligero y bajo consumo de energía, compuesta Bioprint (plástico) reciclable y biodegradable color: verde fuerte, blanco mate y rojo.	11,509.49	11,509.49	0.00
Tipo: Traslado	Base: 11,509.49		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 1,841.52			
49101609	ALQ-MEN1	8.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoracion de: Rubríca en Bioprin Los elementos decorativos elaborados en estructura metálica de aluminio en aleación 6063 T5. Compuesta de No. 1 piezas. Figura 2D de peso ligero y bajo consumo de energía, compuesta Bioprint (plástico) reciclable y biodegradable color: Blanco, verde fuerte y rojo.	6,845.48	54,763.84	0.00
Tipo: Traslado	Base: 54,763.84		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 8,762.21			

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

39

Nombre emisor: LUCES FELIZ

RFC emisor: LFE120411U42

Régimen fiscal: 601 - General De Ley Personas Morales

Dirección:
Calle 3 Oriente 416
Col. Centro
Atlixco, Pue, Mx
C.P. 74200

DATOS DEL EMISOR

FACTURA

Folio Fiscal:	[redacted]
No. de serie del CSD:	[redacted]
Fecha y hora de emisión:	2026-05-08T16:11:38
Lugar de Expedición:	74200
Efecto de Comprobante:	I - Ingreso
Folio:	5651
Serie:	Fiscal

DATOS DEL RECEPTOR

Nombre receptor: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

RFC receptor: MSJ850101G57

Dirección:
AVENIDA (AV.) 5 DE MAYO 281 COL.TUXTEPEC CENTRO
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX, MX C.P: 68300

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Exportación: 01 - No aplica

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

CONCEPTOS

Clave del prod./serv.	No. Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad Medida	Objeto Imp	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
9101609	ALQ-MEN1	1.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoracion de: Pareja regional 4 Fabricado en aluminio. Led de 12 mm con filtro de protección solar en color blanco frio y tubo transparante. Forrado en tela platico de colores distintos	56,135.49	56,135.49	0.00

Tipo: Traslado Base: 56,135.49 Impuesto: 002 IVA Tipo factor: Tasa Tasa o cuota: 0.16 Importe: 8,981.68

49101609	ALQ-MEN1	6.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoracion de: Águila Abandera Figura 2D de peso ligero y bajo consumo de energía, compuesta Malla textil en color verde bandera, rojo, blanco y amarillo.	8,329.49	49,976.94	0.00

Tipo: Traslado Base: 49,976.94 Impuesto: 002 IVA Tipo factor: Tasa Tasa o cuota: 0.16 Importe: 7,996.31

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Condiciones de pago: 30 Dias
Moneda: MXN - Peso Méxicano

SUBTOTAL	**440,551.83**
Impuestos Trasladados	
IVA 0.160000	**70,488.29**
TOTAL	**511,040.12**

Importe con letra
QUINIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS 12 /100 *********

Comentarios
PROY26-048 Fiestas Patrias 2026, Municipio de Tuxtepec, Oax. -C0410 Basado en Pedidos de cliente 4536.

Sello digital del CFDI
[redacted]

Sello digital del SAT
[redacted]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT
[redacted]

RFC del proveedor de certificación: EME000602QR9

Fecha y hora de certificación: 2026-05-08T16:15:31

No. de serie del certificado SAT: 00001000000700047508

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

08/05/2026 16:16:23

38

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI **Serie:** D **Folio:** 72

FACTURA ELECTRÓNICA CFDI 4.0

DATOS DEL EMISOR:
MUAD840101KA8 DARLENY MUNDO AGUILAR

Régimen Fiscal: 626-Régimen Simplificado de Confianza
Fac Atr Adquirente:
Lugar de Expedición: 68375

DATOS DEL RECEPTOR:
MSJ850101G57 MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Uso de CFDI: G03-Gastos en general
Residencia Fiscal: **NúmRegistroTrib:**
Regimen Fiscal: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos
Dom. Fiscal 68300

Folio Fiscal [redacted] **Version CFDI:** 4.0
No de Serie del Certificado del SAT: [redacted]
Fecha: 2026-09-18T13:24:39
No de Serie del Certificado del Emisor:
00001000000714080747
Tipo de Comprobante: I-Ingreso

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Moneda: MXN
Tipo de Cambio: 1
Clave de Confirmacion:
Condiciones de Pago: CREDITO

Forma de Pago: 99-Por definir
Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido
CFDI Relacionado:

Exportación: 01-No aplica

Clave	No ID	Cant	Clave U.	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento	Objeto Imp
80161507(Servicios audiovisuales)	07	1	E48(Unidad de servicio)	RENTA DE DOS EQUIPOS DE AUDIO, UN EQUIPO DE AUDIO LINEAL AMPLIFICADO, 2 PANTALLA DE LED DE 4X2 M2 EN RESOLUCIÓN P.39 Y MICRÓFONIA INALÁMBRICA QUE FUERON COLOCADOS EN DIFERENTES PUNTOS EL 15 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA.	$51,000.00	$51,000.00	$0.00	02-Sí objeto de impuesto.

Tipo	Base	Impuesto	TipoFactor	Tasa	Importe
TRASLADO	$51,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$8,160.00
RETENCION	$51,000.00	ISR	Tasa	0.012500	$637.5

IMPUESTOS CFDI

IMPUESTOS TRASLADADOS

Base	Impuesto	TipoFactor	TasaOCuota	Importe
$51,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$8,160.00
Total Impuestos Trasladados				$8,160

IMPUESTOS RETENIDOS

Impuesto	Importe
ISR	$637.50
Total Impuestos Retenidos	$637.5

SubTotal	$51,000.00
Descuento	$0.00
IVA16 % Trasladado	$8,160.00
ISR Retenido	$637.50
Total	$58,522.50

Importe con Letra:
CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 50/100 M.N.

Sello Digital del CFDI

[redacted]

[redacted]

Sello del SAT **No. Serie del CSD del SAT** 00001000000707310321 **RAC** CVD110412TE6

[redacted]

Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT

[redacted]

Fecha de Timbrado 2026-09-18T13:24:51

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI **Serie:** D **Folio:** 73

FACTURA ELECTRÓNICA CFDI 4.0

DATOS DEL EMISOR:
MUAD840101KA8 DARLENY MUNDO AGUILAR

Régimen Fiscal: 626-Régimen Simplificado de Confianza
Fac Atr Adquirente:
Lugar de Expedición: 68375

Folio Fiscal [redacted] **Version CFDI:** 4.0
No de Serie del Certificado del SAT: [redacted]
Fecha: 2026-09-18T13:29:07
No de Serie del Certificado del Emisor:
00001000000714080747
Tipo de Comprobante: I-Ingreso

DATOS DEL RECEPTOR:
MSJ850101G57 MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Uso de CFDI: G03-Gastos en general
Residencia Fiscal: **NúmRegistroTrib:**
Regimen Fiscal: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos
Dom. Fiscal 68300

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Moneda: MXN
Tipo de Cambio: 1
Clave de Confirmacion:
Condiciones de Pago: CREDITO

Forma de Pago: 99-Por definir
Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido
CFDI Relacionado:

Exportación: 01-No aplica

Clave	No ID	Cant	Clave U.	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento	Objeto Imp
80161507(Servicios audiovisuales)	08	1	E48(Unidad de servicio)	RENTA DE EQUIPO DE 3 CÁMARAS CANON XA70 PRO VIDEOCÁMARA, 1 EXTENSOR DE SEÑAL INALÁMBRICO, 1 SISTEMA DE PRODUCCIÓN GOSTREAM-, 3 EQUIPOS MAC PARA DE PRODUCCIÓN Y STREAMING DE MATERIALES FACEBOOK Y CONSOLA DE AUDIO Y SISTEMA DE MICROFONÍA PARA CONDUCCIÓN EL 15 DE SEPTIEMBRE PARA EL GRITO DE INDEPENDENCIA.	$35,000.00	$35,000.00	$0.00	02-Sí objeto de impuesto.

Tipo	Base	Impuesto	TipoFactor	Tasa	Importe
TRASLADO	$35,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$5,600.00
RETENCION	$35,000.00	ISR	Tasa	0.012500	$437.5

IMPUESTOS CFDI

IMPUESTOS TRASLADADOS

Base	Impuesto	TipoFactor	TasaOCuota	Importe
$35,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$5,600.00
Total Impuestos Trasladados				$5,600

IMPUESTOS RETENIDOS

Impuesto	Importe
ISR	$437.50
Total Impuestos Retenidos	$437.5

SubTotal	$35,000.00
Descuento	$0.00
IVA16 % Trasladado	$5,600.00
ISR Retenido	$437.50
Total	$40,162.50

Importe con Letra:
CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.

Sello Digital del CFDI

[redacted]

Sello del SAT **No. Serie del CSD del SAT** 00001000000707310321 **PAC** CVD110412TE6

[redacted]

Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT

[redacted]

Fecha de Timbrado 2026-09-18T13:29:19

Este documento es una representación impresa de un CFDI

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
Tuxtepec

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"

DIRECCION DE ADMINISTRACION

No. De Oficio: 01513 /2026

Asunto:

San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca a 27 de Agosto del 2026

LC. HECTOR TORRECILLA CASTILLO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Me permito remitir a usted la siguiente factura para que gire instrucciones a quien corresponda para que realice el trámite de pago a favor del proveedor que más adelante se indica, por concepto de la adquisición de Cien invitaciones impresas a color, que serán utilizadas para las personas que acompañarán al Lic. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal Constitucional, el próximo 15 de Septiembre del año en curso, con motivo del tradicional grito de Independencia, a cargo de la Dirección de Comunicación y Difusión:

No. DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
486	CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS	$ 3,422.00

Se anexa en original Factura No. 486, XML, Verificación de Comprobante Fiscal, Estudio de Mercado, Tabla Comparativa con sus cotizaciones, Pedido, acta de recepción y entrega física de bienes y/o servicios, Hoja de Entrada de Almacén, Reporte Fotográfico, Oficio de Solicitud por parte del Área, Oficio de Presupuesto de Egresos Aprobado del 2026 y Contrato.

Sin más por el momento y esperando contar con lo anterior, quedo de usted

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

RECIBIDO
FECHA: 12/09/2026
HORA: 10:20 a.m.
DIRECCIÓN DE EGRESOS
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

C.c.p.-Archivo
RMA/sfcp

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
uxtepec

CHECK LIST

RELACION DE PENDIENTES EN INTEGRACION DE GLOSAS

PROVEEDOR: CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS

FACTURA:486

No	DESCRIPCION	STATUS
1	Oficio De Notificación De Presupuesto Asignado Para El Ejercicio Fiscal 2026	OK
2	Solicitud De Adquisición (Debe Incluir Un Sello De No Existencia De Bienes)	N/A
3	Estudio De Mercado	OK
4	Oficio De Autorización De Presupuesto (Dirección de Egresos)	OK
5	Reglas De Operación Del Programa	NA
6	Convocatoria Para Participar En El Programa	NA
7	Acta De Resultados De Selección	NA
8	Cotizaciones	OK
9	Cuadro Comparativo	OK
10	Dictamen De Adquisición Por Rango	N/A
11	Contrato	OK
12	Orden De Pedido	OK
13	CFDI Y XML	OK
14	Acta De Recepción	OK
15	Hoja de Entrada	OK
16	Reporte Fotográfico	OK
17	Orden De Pago	OK
18	Spei	EGRESOS
19	Póliza Contable	CONTABILIDAD

RECIBE:

FECHA:

138

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"

TESORERÍA MUNICIPAL

No. de oficio: TM/AP/1441/2026

Asunto: Autorización presupuestal.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 12 de agosto de 2026.

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Con la finalidad que de inicio a su procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, que a la letra dice:

> *"El Municipio únicamente podrá comprometer los recursos con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria"*

Expongo que, una vez analizado el Presupuesto de Egresos aprobado, se determina que es procedente la adquisición del bien y/o servicio solicitado por parte de la Unidad Administrativa requirente, misma que tendrá cobertura presupuestal de la cuenta **08-11-304-3822 Actos de orden social y cultural**, fuente de financiamiento de **Ingresos Fiscales**, por un importe de **$3,422.00 (tres mil cuatrocientos veintidos pesos 00/100 M.N.)**, que deberán ser ejercidos en cumplimiento de los procedimientos legales aplicables y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios.

Al respecto, le comunico que los pagos se llevarán a cabo de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato derivado del proceso de contratación celebrado, mismos que no deberán de exceder del 31 de diciembre del presente año o del calendario de ejecución, en estricta concordancia a lo enunciado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Sin más por el momento, me despido, enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C. HECTOR TORRECILLA CASTILLO
TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2026-31/12/2026

T-486 Claudia Let.

137

ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, así como 76 y 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec; la Coordinación de Adquisiciones llevó a cabo la investigación de mercado relativa a la adquisición de Invitaciones, para las actividades que realiza la **Dirección de Comunicación y Difusión,** que consiste en:

- **100 (Cien) Piezas Invitaciones Impresas a Color para el 15 de Septiembre**

Objetivos de la Investigación.

a. Determinar la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.
b. Verificar la existencia de proveedores a nivel municipal y/o estatal con posibilidad de cumplir con las necesidades de la contratación.
c. Conocer el precio prevaleciente de los bienes requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

Método de Investigación.

El Municipio, no otorgará condiciones ventajosas a proveedor alguno, ya que la investigación de mercado se llevó a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, así como en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Para el desarrollo de la presente investigación y con la finalidad de identificar a proveedores cuyo giro o actividad comercial se encuentre relacionado con el tipo de contratación pretendida, se realizó una búsqueda en:

1. Padrón de Proveedores del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, del ejercicio 2026.
2. Archivos históricos de la Coordinación de Adquisiciones.

Con empresas del ramo bajo las mismas condiciones señaladas en las especificaciones técnicas, identificándose los siguientes proveedores:

- **CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS**
- **AUGUSTO CABALLERO MORA**
- **JOSE ROBERTO IBARRA VILLARREAL**

Una vez que se identificaron a estos proveedores, se procedió a establecer comunicación con cada uno de ellos para solicitar la cotización correspondiente, para lo cual les fueron proporcionadas las especificaciones de los bienes, solicitando el envío de dichas cotizaciones, mismas que fueron recibidas y se anexan a la presente.

Resultados.

Las cotizaciones presentadas fueron analizadas considerando las mismas condiciones en cuanto a tiempo de entrega, moneda cotizada, la forma y términos de pago, las características de los bienes, así como precios que se reflejan en el siguiente cuadro comparativo, permitiendo a El Municipio llevar a cabo una comparación de manera objetiva de lo ofertado y en igualdad de condiciones entre los proveedores.

De dicha investigación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Cantidad	Unidad	Descripción detallada	CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS	AUGUSTO CABALLERO MORA	JOSE ROBERTO IBARRA VILLAREAL
100	PIEZA	INVITACIONES IMPRESAS A COLOR PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE	$ 2,950.00	$ 3,186.00	$ 3,230.25
		IMPORTE	$ 2,950.00	$ 3,186.00	$ 3,230.25
		IVA	$ 472.00	$ 509.76	$ 516.84
		TOTAL	$ 3.422.00	$ 3,695.76	$ 3,747.09

Es importante señalar que, para la obtención de las cotizaciones, a cada uno de los proveedores les fue proporcionada la información en igualdad de condiciones, de acuerdo a las características de los bienes, llevándose a cabo la investigación de mercado conforme lo establecido en la normatividad aplicable; en consecuencia, la información del presente documento es verídica y verificable.

De las cotizaciones recibidas, considerando el presupuesto disponible y calendarizado con el que cuenta El Municipio, se identifica que el proveedor **"Claudia Leticia Moreno Rojas."** es la opción más viable ya que ofrece mejores condiciones en cuanto a precios para El Municipio.

Conclusiones

Se determinó la existencia de oferta de los bienes en el mercado en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad requeridas.

Se verificó la existencia de proveedores locales y/o estatales con capacidad de proporcionar los bienes requeridos por El Municipio.

Se conocieron los costos prevalecientes en el mercado de los bienes requeridos al momento de llevar a cabo la presente investigación, tal como se acredita con las cotizaciones obtenidas.

Toda vez que con la presente investigación se demuestra la existencia en el mercado de proveedores para la adquisición de los bienes con las características requeridas, se determina que existe la viabilidad de agotar el procedimiento de contratación mediante Compra Directa, con fundamento en el artículo 19 II Párrafo Fracción I y Articulo 44 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y que para ello, se requiere una suficiencia presupuestaria total hasta por la cantidad de **$ 3,422.00 (Tres Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos 00/100M.N.) IVA incluido**. que se realizó a los Doce días del mes de Agosto del 2026.

ELABORA

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
2025-2027

LC. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

Vo. Bo.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
2025-2027

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Ayuntamiento de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
Dirección de Administración
Coordinacion de Adquisiciones

TABLA COMPARATIVA

No. REQUISICION: DCD/161/2026 FECHA DE ELABORACION DE LA TABLA COMPARATIVA: 12/08/2026

Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad	Descripción detallada	Costo Unit.	CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS	AUGUSTO CABALLERO MORA	JOSE ROBERTO IBARRA VILLAREAL	AUTORIZACION PRESUPUESTAL
	100	PIEZA	INVITACIONES IMPRESAS A COLOR PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE	$ 29.50	$ 2,950.00	$ 3,186.00	$ 3,230.25	$ 2,950.00
			IMPORTE	$ 2,950.00	$ 3,186.00	$ 3,230.25	$ 2,950.00	
			IVA	$ 472.00	$ 509.76	$ 516.84	$ 472.00	
			TOTAL	$ 3,422.00	$ 3,695.76	$ 3,747.09	$ 3,422.00	

OBSERVACIONES: SERAN UTILIZADOS PARA ADQUISICIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION CON MOTIVO DEL TRADICIONAL GRITO DE LA INDEPENDENCIA.

REVISA:
LC.NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

AUTORIZA:
LIC.RAQUEL MADRIGAL AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Ayuntamiento ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Ayuntamiento ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

130

IMPRESION
dig!tal

COTIZACION

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE

TUXTEPEC, OAX. 12 DE AGOSTO 2026.

DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA

A TRAVES DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO ESPERANDO QUE SUS PROYECTOS ACTUALES Y FUTUROS SE ESTEN DESARROLLANDO ADECUADAMENTE.

SEA TAMBIEN LA OPORTUNIDAD DE PRESENTARLE LA COTIZACION SOLICITADA:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	COSTO UNIT	TOTAL
100	PIEZA	INVITACIONES IMPRESAS A COLOR PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE	$ 29.50	$ 2,950.00
			IMPORTE	**$ 2,950.00**
			IVA	**$ 472.00**
			TOTAL	**$ 3,422.00**

ATENTAMENTE

Claudia Leticia Moreno Rojas

129

spirale
diseño+impresión

COTIZACION

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC A 12 DE AGOSTO DEL 2026

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
100	PIEZA	INVITACIONES IMPRESAS A COLOR PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE	$ 31.86	$ 3,186.00

SUBTOTAL	$ 3,186.00
IVA	$ 509.76
TOTAL	$ 3,695.76

ATENTAMENTE

Augusto Caballero Mora
Director Creativo

Calle Ignacio Aldama No. 200-A C.P. 68300 Col. Centro, Tuxtepec, Oax.
01(287) 87 10684 • toing@spirale.mx

128

Cotización

miércoles, 12 de agosto de 2026

AT´N:
A QUIEN CORRESPONDA

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
ENVIO COTIZACION DE SOLICITADA.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	COSTO UNIT	TOTAL
100	PIEZA	INVITACIONES IMPRESAS A COLOR PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE	$ 32.30	$ 3,230.25
			IMPORTE	**$ 3,230.25**
			IVA	**$ 516.84**
			TOTAL	**$ 3,747.09**

ATENTAMENTE

JOSE ROBERTO IBARRA VILLARREAL

** El cliente efectuará el pago del 50% de anticipo directamente a Publicity. El resto en contra entrega del servicio.*

** Los precios antes mencionados están sujetos a cambios sin previo aviso.*

** En caso de requerir factura se aplicará el impuesto federal correspondiente (IVA).*

Tel. 287 132 7920
publicitydiseno@hotmail.com
Av. 5 de Mayo, entre Juárez y Rayón, Col. Centro, C.P. 68300

¡La Mejor Impresión es lo que cuenta!

127

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

AV. 5 DE MAYO 281, COL. CENTRO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. C.P. 68300

ORDEN DE PEDIDO

FECHA: 12/08/2026 **NUMERO: 02387**

NUM.	PROVEEDOR	RFC	e-mail	TEL.
90	CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS	MORC7409034T7	impresiondigitaln2@hotmail.com	2871230847

AREA: **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN**

AUTORIZACION DE PRESUPUESTO No. _____

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	INVITACIONES IMPRESAS A COLOR PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE	PIEZA	100	$ 29.50	$ 2,950.00

ADJUDICACION:

TIEMPO DE ENTREGA: QUINCE DIAS HABILES UNA VEZ AUTORIZADO EL DISEÑO

LUGAR DE ENTREGA: LAB ALMACEN MUNICIPAL

FECHA DE ENTREGA: 27/08/2026

CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS DESPUES DE HABER RECIBIDO LA FACTURA, PREVIA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

SUBTOTAL	**$**	**2,950.00**
IVA	**$**	**472.00**
TOTAL	**$**	**3,422.00**

(TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)

AUTORIZA

LC.NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA

COORDINADORA DE ADQUISICIONES

Coordinación de Adquisiciones. Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Vo. Bo.

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Administración. Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

126

CLAUSULAS

1. CAUSAS DE RESCISION: El comprador podrá rescindir el presente sin necesidad de declaración judicial alguna de acuerdo con el art. 53 párrafo VIII de la Ley de Adquisiciones.

2. PENA CONVENCIONAL. Se impondrá una multa equivalente al 0.5% por cada día de retraso, por causas imputables al proveedor hasta acumular un máximo de 10% (diez por ciento) del valor de la remesa no entregada.

3. PRECIOS. Los precios del presente Pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

4. CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN: Salvo que se establezca lo contrario en esta ORDEN DE COMPRA, las condiciones de pago son neto a 30 días después de la recepción de la factura, previa entrega y aceptación de los productos o servicios.

5. DOCUMENTACION. El proveedor entregará al comprador las facturas anotando siempre el número de pedido. Las facturas deberán ser enviadas al comprador al correo electrónico

6. CALIDAD E INSPECCIONES. Toda entrega de productos estará sujeta a la inspección y aceptación por el H. Ayuntamiento, en caso de rechazo de productos, se notificará por escrito al proveedor y el H. Ayuntamiento a su elección y por cuenta y riesgo al proveedor, podrá regresar los productos rechazados al mismo.

7. RESERVA DE DERECHOS. El pago de los bienes o servicios al amparo del presente o la falta de inspección a los mismos, de ninguna manera limitará el derecho del Comprador de rechazar los bienes y servicios defectuosos o no satisfactorios.

8. GARANTIAS. El proveedor expresamente garantiza que los productos cubiertos por este pedido se ceñirán a las especificaciones, muestras u otras descripciones proporcionadas por el H. Ayuntamiento y que están libres de todo defecto.

9. IDENTIFICACION. Cada bulto deberá ir acompañado de una copia de la remisión, el documento de embarque deberá mostrar el número de este pedido.

10. EMBALAJES Y ACARREOS. Ningún cargo será aceptado por el empaque, embalaje o acarreo de los productos

11. PATENTES Y MARCAS. El proveedor conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pueda iniciarse contra el comprador por violación de patentes o derechos de propiedad industrial, de autor o marca.

12. NO CESIÓN. El Vendedor no podrá ceder ni transmitir las obligaciones derivadas de esta orden de compra.

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

ACTA DE RECEPCION Y ENTREGA FISICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 27 de Agosto del 2026, en las oficinas ubicadas en la Av. 5 de mayo, número 281, C.P. 68300, colonia centro, del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, comparecen por parte del Municipio el LIC.GUADALUPE ORTEGA CERVANTES, COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES, por parte del Proveedor CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS.; para llevar a cabo la Verificación Física y Entrega de los Bienes y/o Servicios adquiridos.

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA NO.02387 DE FECHA 12/08/2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.

I.- DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE EN ESTE CASO SE VERIFICAN.

CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESTADO EN QUE SE RECIBE
100	PIEZA	INVITACIONES IMPRESAS A COLOR PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE	BIEN

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, YA FUEREN POR BIENES Y/O SERVICIOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS, MALA CALIDAD, DEFECTOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

II.- NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA DE QUIENES RECIBEN Y VERIFICAN FISICAMENTE LOS BIENES O SERVICIOS, POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

RECIBE EN ALMACEN MUNICIPAL	TITULAR DEL AREA QUE RECIBE DIRECTAMENTE LOS BIENES O SERVICIOS
LC.GUADALUPE ORTEGA CERVANTES	LIC.JOSE ALBERTO CORONADO RAMOS
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax. 2025-2027

PROVEEDOR O REPRESENTANTE QUE ENTREGA

C.CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS
NOMBRE Y FIRMA

124

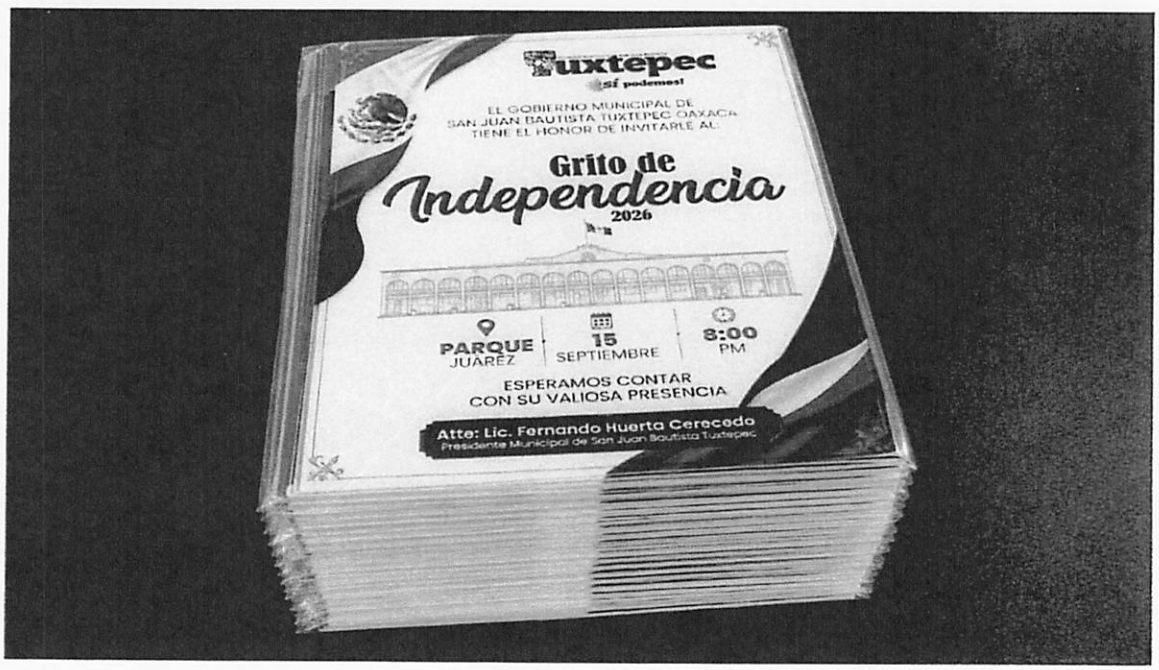
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec

REPORTE FOTOGRAFICO

FACTURA 486 DEL PROVEEDOR CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS CON RFC MORC7409034T7 POR LA CANTIDAD DE $3,422.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N), POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE CIEN INVITACIONES IMPRESAS A COLOR, QUE SE DESTINARÁN A LAS PERSONAS QUE ACOMPAÑARÁN AL LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL PRÓXIMO 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DEL TRADICIONAL GRITO DE INDEPENDENCIA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.







H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
Tuxtepec

REPORTE FOTOGRAFICO

FACTURA 486 DEL PROVEEDOR CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS CON RFC MORC7409034T7 POR LA CANTIDAD DE $3,422.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N), POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE CIEN INVITACIONES IMPRESAS A COLOR, QUE SE DESTINARÁN A LAS PERSONAS QUE ACOMPAÑARÁN AL LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL PRÓXIMO 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DEL TRADICIONAL GRITO DE INDEPENDENCIA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

HOJA DE ENTRADA

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

FOLIO:

2026-E00497

FECHA DE RECEPCIÓN: 27 DE AGOSTO DE **2026**

N° Pedido: 02387	Factura/Remisión: **486**	Proveedor: CLAUDIA LETICIA MORENO ROJAS

Código	Cant	Descripción (Material, Equipo y/o Servicio)	Unidad	Precio Unitario	I.V.A.	IMPORTE
82121507	100	INVITACIONES IMPRESAS A COLOR PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE.	Pieza	$ 29.50	$ 472.00	$ 2,950.00
				SUBTOTAL:	$	**2,950.00**
				I.V.A.:	$	**472.00**
				TOTAL:	$	**3,422.00**

Observaciones: SERAN UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION CON MOTIVO DEL TRADICIONAL GRITO DE LA INDEPENDENCIA.

Titular:	**Recibe:**	**Proveedor**
Lic. Guadalupe Ortega Cervantes Coordinadora de Recursos Materiales	Coordinacion de Recursos Materiales	Claudia Leticia Moreno Rojas

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA tuxtepec Gobierno Municipal COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. 2025-2027

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.
OFICIO NÚMERO: DCD/161/2026

ASUNTO: el que se indica

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; A 03 de Agosto de 2026

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
NO EXISTENCIA DE BIENES
FECHA 03/08/2026

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me permito solicitar de la manera más atenta la contratación de los servicios de impresión de: 100 INVITACIONES A COLOR CON PASE Y SOBRES, para las personas que acompañaran al Lic. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal Constitucional el próximo 15 de septiembre actual. En el tradicional "Grito de Independencia".

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo en espera de su favorable respuesta.

A T E N T A M E N T E
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
Gobierno de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
Dtto Tuxtepec, Oax.
2025-2027

LIC. JOSE ALBERTO CORONADO PAZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

03/08/2026 10:60

C.C.P. ARCHIVO

120

PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. de oficio: PM/0028 BIS/2026

Asunto: Se notifica Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2026.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 02 de enero de 2026.

LIC. JOSE ALBERTO CORONADO PAZ
DIRECTOR DE COMUNICACION Y DIFUSION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA
P R E S E N T E:

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca: la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones aplicables en materia, me permito informar a usted que de acuerdo a los programas, obras y acciones, este **H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec**, mediante **Sesión Extraordinaria No. 64/2025** de fecha 25 de noviembre del año 2025, **aprueba y autoriza** recursos a la **Dirección de Comunicación y Difusión**, por la cantidad de **$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)**, para el ejercicio fiscal 2026, y que se integran de la siguiente manera:

CAPITULO	PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	$2,704,019.95
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,564,371.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$5,401,582.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$330,027.05
6000	INVERSION PÚBLICA	$0.00
	TOTAL AUTORIZADO	**$10,000,000.00**

Se hace de su conocimiento que, para la ejecución de estos recursos, deberá observar estrictamente las disposiciones que regulan la aplicación de los mismos. El total de estos recursos, se deberá emplear exclusivamente para la ejecución de gastos de funcionamiento, es decir aquellos conceptos que integran el gasto corriente, como son: ***Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*** que requiera el área, para el cumplimiento de sus programas, metas y objetivos establecidos.

Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

119

Por tanto, la documentación comprobatoria y justificativa deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos respectivos y en caso de no cumplir con esta disposición se hará acreedor a las responsabilidades administrativas que en términos de las leyes en materia procedan.

Para el caso de la ejecución de obras por contrato o por administración directa, contratación de servicios relacionados con las mismas así como adquisiciones, arrendamientos y servicios, se deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec y el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, además de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026 y demás normatividad aplicable en la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1, 2, 121 y 124 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 84 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.

Sin más por el momento, me despido, enviándoles un cordial saludo.

RECIBIDO
FECHA 02-01-26
HORA 09:00 hrs

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"JUNTOS SI PODEMOS"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Palacio San Juan Bautista Tuxtepec.
Dtto Tuxtepec.Oax.
01/01/2025-31/12/2027

LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

C.C.P.
Expediente.

118

DIRECCION DE ADMINISTRACION

No. De Oficio: DA/1776/2026

Asunto: **ORDEN DE PAGO AL PROVEEDOR**

San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca a 01 de octubre del 2026

LC. HECTOR TORRECILLA CASTILLO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Me permito remitir a usted la siguiente factura para que gire instrucciones a quien corresponda y realice el trámite de pago a favor del proveedor que más adelante se indica, por concepto del servicio de alquiler de una carpa blanca estructural con plafón cubre postes e iluminación en medida de 15 x 15 mts. la cual incluye instalación de la misma utilizada el 15 de septiembre 2026, servicio alquiler de tres carpas blancas estructurales con plafón cubre postes e iluminación en medida de 10 x 20 mts. cada una. las cuales incluyen instalación de las mismas. utilizadas el 15 de septiembre 2026. solicitado por la Dirección De Educación Y Cultura.

No. DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
916	**LONAS DE LA CUENCA SA DE CV**	**$ 66,000.00**

Se anexa en original: Factura No. **916,** XML, Verificación de Comprobantes Fiscales, Estudio de Mercado, Tabla Comparativa con sus cotizaciones, Pedido, Acta de Verificación Entrega-Recepción Física de bienes y/o Servicios, Reporte Fotográfico, Oficio de petición, Oficio de Presupuesto de Egresos Aprobado del 2026 y Contrato.

Sin más por el momento y esperando contar con lo anterior, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"JUNTOS SI PODEMOS"

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.c.p.-Archivo
RMA/glmm

CHECK LIST

RELACION DE PENDIENTES EN INTEGRACION DE GLOSAS

LONAS DE LA CUENCA S.A DE C.V

Factura No. 916

No	DESCRIPCION	STATUS
1	Oficio De Notificación De Presupuesto Asignado Para El Ejercicio Fiscal 2025	OK
2	Solicitud De Adquisición (Debe Incluir Sello De No Existencia De Bienes)	NA
3	Estudio De Mercado	OK
4	Oficio De Autorización De Presupuesto (Dirección de Egresos)	OK
5	Reglas De Operación Del Programa	NA
6	Convocatoria Para Participar En El Programa	NA
7	Acta De Resultados De Selección	NA
8	Cotizaciones	OK
9	Cuadro Comparativo	OK
10	Dictamen De Adquisición Por Rango	NA
11	Contrato	OK
12	Orden De Pedido	OK
13	CFDI Y XML	OK
14	Acta De Recepción	OK
15	Reporte Fotográfico	OK
16	Orden De Pago	OK
17	Spei	EGRESOS
18	Póliza Contable	CONTABILIDAD

RECIBE: FECHA:

ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción IX de del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, así como 76 y 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec; la Coordinación de Adquisiciones llevó a cabo la investigación de mercado relativa al servicio **de alquiler de una carpa blanca estructural con plafón cubre postes e iluminación en medida de 15 x 15 mts. la cual incluye instalación de la misma utilizada el 15 de septiembre 2026, servicio alquiler de tres carpas blancas estructurales con plafón cubre postes e iluminación en medida de 10 x 20 mts. cada una. las cuales incluyen instalación de las mismas. utilizadas el 15 de septiembre 2026, consistente en:**

- **SERVICIO ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026**
- **SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.**

Objetivos de la Investigación.

a. Determinar la existencia de oferta de los servicios en calidad y oportunidad requerida por el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.
b. Verificar la existencia de proveedores a nivel municipal y estatal con posibilidad de cumplir con las necesidades de la contratación.
c. Conocer el precio prevaleciente de los servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

Método de Investigación.

El Municipio, no otorgará condiciones ventajosas a proveedor alguno, ya que la investigación de mercado se llevó a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, así como en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Para el desarrollo de la presente investigación y con la finalidad de identificar a proveedores cuyo giro o actividad comercial se encuentre relacionado con el tipo de contratación pretendida, se realizó una búsqueda en:

1. Padrón de Proveedores del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, del ejercicio 2026.
2. Archivos históricos de la Coordinación de Adquisiciones.

Con empresas del ramo bajo las mismas condiciones señaladas en las especificaciones técnicas, identificándose los siguientes proveedores:

- **LONAS DE LA CUENCA SA DE CV**
- **DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMAS, SA DE CV**
- **ABASTECEDORA DE BIENES Y PRODUCTOS DEL SUR SA DE CV**

Una vez que se identificaron a estos proveedores, se procedió a establecer comunicación con cada uno de ellos para solicitar la cotización correspondiente, para lo cual les fueron proporcionadas las especificaciones de los servicios, solicitando el envío de dichas cotizaciones, mismas que fueron recibidas y se anexan a la presente.

Resultados.

Las cotizaciones presentadas fueron analizadas considerando las mismas condiciones en cuanto a tiempo de entrega, moneda cotizada, la forma y términos de pago, las características de los servicios, así como precios que se reflejan en el siguiente cuadro comparativo, permitiendo a El Municipio llevar a cabo una comparación de manera objetiva de lo ofertado y en igualdad de condiciones entre los proveedores.

De dicha investigación, se obtuvieron los siguientes resultados:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	LONAS DE LA CUENCA SA DE CV	DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMAS, SA DE CV	ABASTECEDORA DE BIENES Y PRODUCTOS DEL SUR SA DE CV
1	SERVICIO	SERVICIO ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026	$ 15,517.24	$ 16,758.62	$ 16,991.38

3	SERVICIO	SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.	$ 41,379.31	$ 44,689.65	$ 45,310.34
		IMPORTE	$ 56,896.55	$ 61,448.27	$ 62,301.72
		IVA	$ 9,103.45	$ 9,831.72	$ 9,968.28
		TOTAL	$ 66,000.00	$ 71,280.00	$ 72,270.00

Es importante señalar que, para la obtención de las cotizaciones, a cada uno de los proveedores les fue proporcionada la información en igualdad de condiciones, de acuerdo a las características de los servicios, llevándose a cabo la investigación de mercado conforme lo establecido en la normatividad aplicable; en consecuencia, la información del presente documento es verídica y verificable.

De las cotizaciones recibidas, considerando el presupuesto disponible y calendarizado con el que cuenta El Municipio, se propone al Comité de Adquisiciones las tres cotizaciones para su aprobación y fallo, teniendo al proveedor **LONAS DE LA CUENCA SA DE CV** como la opción más viable dado que ofrece mejores condiciones en cuanto a precios, tiempo de entrega y disponibilidad de los servicios para El Municipio.

Conclusiones

Se determinó la existencia de oferta de los servicios en el mercado en cuanto a calidad y oportunidad requeridas.

Se verificó la existencia de proveedores municipales y estatales con capacidad de proporcionar los servicios requeridos por El Municipio.

Se conocieron los costos prevalecientes en el mercado de los servicios requeridos al momento de llevar a cabo la presente investigación, tal como se acredita con las cotizaciones obtenidas.

Toda vez que con la presente investigación se demuestra la existencia en el mercado de proveedores para la adquisición de los servicios con las características requeridas, se determina que existe la viabilidad de agotar el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa, con fundamento en los artículos 44 fracción III y 46 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y que para ello, se requiere una suficiencia presupuestaria total hasta por la cantidad de **$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N)**

ELABORA

L.A.E. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISIONES

Vo. Bo.

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. A veintiocho días del agosto de 2026

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
Tuxtepec
¡Juntos Sí podemos!

Ayuntamiento de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
Dirección de Administración
Coordinacion de Adquisiciones
2025-2027

TABLA COMPARATIVA

No. REQUISICION: 02586

FECHA DE ELABORACION DE LA TABLA COMPARATIVA: 28/08/2026

	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	LONAS DE LA CUENCA SA DE CV	DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMAS, SA DE CV	ABASTECEDORA DE BIENES Y PRODUCTOS DEL SUR SA DE CV	AUTORIZACION PRESUPUESTAL
	1	SERVICIO	SERVICIO ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026	$ 15,517.24	$ 15,517.24	$ 16,758.62	$ 16,991.38	$ 15,517.24
	3	SERVICIO	SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.	$ 13,793.10	$ 41,379.31	$ 44,689.65	$ 45,310.34	$ 41,379.31
				IMPORTE	**$ 56,896.55**	**$ 61,448.27**	**$ 62,301.72**	**$ 56,896.55**
				IVA	**$ 9,103.45**	**$ 9,831.72**	**$ 9,968.28**	**$ 9,103.45**
				ISR				
				TOTAL	**$ 66,000.00**	**$ 71,280.00**	**$ 72,270.00**	**$ 66,000.00**

OBSERVACIONES: SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026, SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026. SOLICITADO POR LA DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA

REVISÓ:
LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES H. Ayto. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

AUTORIZÓ:
LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN H. Ayto. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LONAS DE LA CUENCA

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA , A 28 DE AGOSTO DE 2026

COTIZACION

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE TUXTEPEC OAXACA

Por medio de la presente le hago llegar la cotización del siguiente producto solicitado:

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026	1	SERVICIO	$ 15,517.24	$ 15,517.24
2	SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.	3	SERVICIO	$ 13,793.10	$ 41,379.31
				SUBTOTAL	**$ 56,896.55**
				IVA	**$ 9,103.45**
				TOTAL	**$ 66,000.00**

(SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N)

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO DE 15 DIAS HABILES UNA VEZ TERMINADO EL SERVICIO

ATENTAMENTE

C. EDITH CRUZ SOLIS
Administrador Único o Representante Legal

DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE SISTEMAS SA DE CV
DIS190813RQA

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA , A 28 DE AGOSTO DE 2026

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

Por medio de la presente le hago llegar la cotización del siguiente producto solicitado:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026	1.00	SERVICIO	$ 16,758.62	$ 16,758.62
2	SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.	3.00	SERVICIO	$ 14,896.55	$ 44,689.65
3					
				SUB-TOTAL	**$ 61,448.27**
				IVA	**$ 9,831.72**
				TOTAL	**$ 71,280.00**

(Setenta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n)

TIEMPO DE ENTREGA: DE 3 DÍAS HÁBILES
FORMA DE PAGO: CONTADO
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
L.A.B. TUXTEPEC, OAX.

ATENTAMENTE

C. GLORIA IVONNE LOYO JACOBO
ADMINISTRADOR ÚNICO

ABASTECEDORA DE BIENES Y PRODUCTOS DEL SUR

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA , A 28 DE AGOSTO DE 2026

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026	1	SERVICIO	$ 16,991.38	$ 16,991.38
2	SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.	3	SERVICIO	$ 15,103.45	$ 45,310.34
				SUB-TOTAL	**$ 62,301.72**
				IVA	**$ 9,968.28**
				TOTAL	**$ 72,270.00**

(Setenta y dos mil doscientos setenta pesos 00/100 m.n)

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO Y EL RESTO AL ENTREGAR

ATENTAMENTE

C. ROBERTO CARLOS LOPEZ MEDERO

ADMINISTRADOR UNICO

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

AV. 5 DE MAYO 281, COL. CENTRO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. C.P. 68300

P E D I D O

FECHA: 31/08/2026 **NÚMERO:** 02586

NUM.	PROVEEDOR	RFC	e-mail	TEL.
031	LONAS DE LA CUENCA SA DE CV	LCA970220A52	locsa@prodigy.net.mx	287 87 5 26 03

ÁREA: **DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA**

AUTORIZACION DE PRESUPUESTO No. _____

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026	SERVICIO	1	$ 15,517.24	$ 15,517.24
	SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.	SERVICIO	3	$ 13,793.103	$ 41,379.309

TIEMPO DE ENTREGA: DE 10 A 15 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: (LAB) DONDE SE REALIZA EL EVENTO

FECHA DE ENTREGA: 15/09/2026

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO PREVIA ENTREGA DE FACTURA ELECTRONICA

SUBTOTAL	**56,896.55**
IVA	**9,103.45**
ISR	**-**
TOTAL	**66,000.00**

(SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N)

REVISÓ

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

ACTA DE RECEPCION Y ENTREGA FISICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las 9:00 horas del día 15 de septiembre del 2026, en las oficinas ubicadas en la Av. 5 de Mayo, Número 281, C.P. 68300, Colonia Centro, del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, comparecen por parte del Municipio la C. LIC. GUADALUPE ORTEGA CERVANTES, COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES, por parte del Proveedor **LONAS DE LA CUENCA SA DE CV** ; para llevar a cabo la Verificación Física y Entrega de los Bienes y/o Servicios adquiridos.

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No. **02586 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2026** CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE EN ESTE CASO SE VERIFICAN.

CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESTADO EN QUE SE RECIBE
1	SERVICIO	SERVICIO ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026	BUENO
3	SERVICIO	SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.	BUENO

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, YA FUEREN POR BIENES Y/O SERVICIOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS, MALA CALIDAD, DEFECTOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

II.- NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA DE QUIENES RECIBEN Y VERIFICAN FISICAMENTE LOS BIENES O SERVICIOS, POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

REVISA	TITULAR DEL AREA QUE RECIBE DIRECTAMENTE LOS BIENES O SERVICIOS
LIC. GUADALUPE ORTEGA CERVANTES	MTRA. JOSEFINA ANAYA TRINIDAD
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	**DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA**

PROVEEDOR O REPRESENTANTE QUE ENTREGA
LONAS DE LA CUENCA SA DE CV
PROVEEDOR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
Tuxtepec

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
ORDEN DE TRABAJO

ORDEN No.	**784**

PROVEEDOR: LONAS DE LA CUENCA SA DE CV

DIRECCION: SEBASTIÁN ORTIZ 840, MARÍA LUISA, C.P. 68310 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. — **TEL. 287 875 2603**

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA

ORIGEN DE LOS RECURSOS: — **31/08/2026**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026	$ 15,517.24	$ 15,517.24
3	SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.	$ 13,793.10	$ 41,379.31
	NOTA: LAS CUALES SERÁN DESTINADAS A LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A DESARROLLARSE EN EL PARQUE BENITO JUÁREZ.		
		SUBTOTAL	**$ 56,896.55**
(SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N)		**IVA**	**$ 9,103.45**
		TOTAL	**$ 66,000.00**

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

SOLICITANTE
MTRA. JOSEFINA ANAYA TRINIDAD
DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA

AUTORIZÓ
LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

¡Juntos Sí podemos!

FACTURA 916 DEL PROVEEDOR **LONAS DE LA CUENCA SA DE CV** RFC **LCA970220A52** SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026, SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.



FACTURA 916 DEL PROVEEDOR **LONAS DE LA CUENCA SA DE CV** RFC **LCA970220A52** SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026, SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.



FACTURA 916 DEL PROVEEDOR **LONAS DE LA CUENCA SA DE CV** RFC **LCA970220A52** SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026, SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.



FACTURA 916 DEL PROVEEDOR **LONAS DE LA CUENCA SA DE CV** RFC **LCA970220A52** SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026, SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.



FACTURA 916 DEL PROVEEDOR **LONAS DE LA CUENCA SA DE CV** RFC **LCA970220A52** SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026, SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.



FACTURA 916 DEL PROVEEDOR **LONAS DE LA CUENCA SA DE CV** RFC **LCA970220A52** SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026, SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.



FACTURA 916 DEL PROVEEDOR **LONAS DE LA CUENCA SA DE CV** RFC **LCA970220A52** SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026, SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.



FACTURA 916 DEL PROVEEDOR **LONAS DE LA CUENCA SA DE CV** RFC **LCA970220A52** SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026, SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.



FACTURA 916 DEL PROVEEDOR **LONAS DE LA CUENCA SA DE CV** RFC **LCA970220A52** SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026, SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.



FACTURA 916 DEL PROVEEDOR **LONAS DE LA CUENCA SA DE CV** RFC **LCA970220A52** SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026, SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. DEC/208/2026.

Asunto: Contratación de Servicio.

San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca., a 25 de agosto del 2026.

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E.

Por medio del presente conducto, me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar la contratación y suministro del servicio de alquiler e instalación de carpas, las cuales serán destinadas a los eventos conmemorativos de las Fiestas Patrias del **15 de septiembre de 2026**, a desarrollarse en el **Parque Benito Juárez**.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	SERVICIO	SERVICIO ALQUILER DE UNA CARPA BLANCA ESTRUCTURAL CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 15 x 15 MTS. LA CUAL INCLUYE INSTALACION DE LA MISMA UTILIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026
3	SERVICIO	SERVICIO ALQUILER DE TRES CARPAS BLANCAS ESTRUCTURALES CON PLAFON CUBRE POSTES E ILUMINACION EN MEDIDA DE 10 x 20 MTS. CADA UNA. LAS CUALES INCLUYEN INSTALACION DE LAS MISMAS. UTILIZADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE 2026.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente solicitud y en espera de su pronta respuesta para la coordinación de los trabajos de montaje, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec ¡Juntos SÍ podemos! DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRA. JOSEFINA ANAYA TRINIDAD
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECIBIDO FECHA: 25-08-26 HORA: 10:00am DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

C.c.p.-Archivo

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. DEC/208/2026.

Asunto: Justificación.

San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca., a 25 de Agosto del 2026.

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E.

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPAS

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Con motivo de la conmemoración de las Fiestas Patrias el día **15 de septiembre de 2026**, se llevará a cabo un evento cívico y cultural masivo en el **Parque Benito Juárez**. Como parte de las festividades y con el propósito de fomentar la convivencia social, la identidad nacional y el bienestar de los asistentes, se tiene programada la instalación de puestos de alimentos que se distribuirán de manera totalmente gratuita a la ciudadanía asistente.

2. MOTIVO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar una adecuada logística, higiene, orden y seguridad durante la preparación y reparto de la comida, resulta indispensable contar con infraestructura temporal de cobertura amplia y de alta resistencia. Por ello, se requiere la contratación del **servicio de alquiler e instalación de cuatro carpas blancas estructurales con plafón, cubre postes e iluminación** (una de 15 x 15 metros y tres de 10 x 20 metros), por las siguientes razones:

- **Protección Intemperie y Salubridad:** Las carpas brindarán resguardo directo contra las inclemencias del tiempo (posibles lluvias o sol intenso), garantizando que los alimentos se mantengan en óptimas condiciones de higiene y consumo para la población.
- **Espacio y Distribución Eficiente:** La superficie cubierta proporcionada por las estructuras permitirá delimitar las áreas de preparación, servicio y fila para la entrega fluida de la comida gratuita, evitando aglomeraciones y riesgos en la zona del parque.

- **Infraestructura e Iluminación Integral:** Al incluir plafón, cubre postes e iluminación integrada, se asegura visibilidad adecuada durante el desarrollo nocturno del evento, así como una imagen estética acorde a la solemnidad de la celebración cívica.

3. CONCLUSIÓN

La contratación del servicio de carpas es una medida logística de carácter prioritario e indispensable para llevar a cabo con éxito la atención a la ciudadanía en el Parque Benito Juárez el 15 de septiembre de 2026, asegurando la calidad, salubridad y dignidad en la entrega de los alimentos gratuitos.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

MTRA. JOSEFINA ANAYA TRINIDAD
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C.c.p.-Archivo

RECIBIDO FECHA: 25-08-26 HORA: 10:00 am DIRECCIÓN D... ADMINIS TRACIÓ... Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. de oficio: PM/0008 BIS/2026

Asunto: Se notifica Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2026.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 02 de enero de 2026.

PROFRA. JOSEFINA ANAYA TRINIDAD
DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA
P R E S E N T E:

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca: la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones aplicables en materia, me permito informar a usted que de acuerdo a los programas, obras y acciones, este **H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec**, mediante **Sesión Extraordinaria No. 64/2025** de fecha 25 de noviembre del año 2025, **aprueba y autoriza** recursos a la **Dirección de Educación y Cultura**, por la cantidad de **$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.)**, para el ejercicio fiscal 2026, y que se integran de la siguiente manera:

CAPITULO	PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	$4,366,965.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$10,269,510.32
3000	SERVICIOS GENERALES	$106,581.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$256,943.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	$0.00
	TOTAL AUTORIZADO	**$15,000,000.00**

Se hace de su conocimiento que, para la ejecución de estos recursos, deberá observar estrictamente las disposiciones que regulan la aplicación de los mismos. El total de estos recursos, se deberá emplear exclusivamente para la ejecución de gastos de funcionamiento, es decir aquellos conceptos que integran el gasto corriente, como son: ***Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*** que requiera el área, para el cumplimiento de sus programas, metas y objetivos establecidos.

Por tanto, la documentación comprobatoria y justificativa deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos respectivos y en caso de no cumplir con esta disposición se hará acreedor a las responsabilidades administrativas que en términos de las leyes en materia procedan.

Para el caso de la ejecución de obras por contrato o por administración directa, contratación de servicios relacionados con las mismas así como adquisiciones, arrendamientos y servicios, se deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec y el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, además de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026 y demás normatividad aplicable en la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1, 2, 121 y 124 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 84 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.

Sin más por el momento, me despido, enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"JUNTOS SI PODEMOS"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec
Dirección Jurídica
01/01/2025-31/12/2027

LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

RECIBIDO
FECHA: 02-01-26
HORA: 10:09
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2025-2027

C.C.P.
Expediente.

TESORERÍA MUNICIPAL

No. de oficio: TM/AP/1526/2026

Asunto: Autorización presupuestal.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 25 de agosto de 2026.

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Con la finalidad que de inicio a su procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, que a la letra dice:

> *"El Municipio únicamente podrá comprometer los recursos con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria"*

Expongo que, una vez analizado el Presupuesto de Egresos aprobado, se determina que es procedente la adquisición del bien y/o servicio solicitado por parte de la Unidad Administrativa requirente, misma que tendrá cobertura presupuestal de la cuenta **01-15-054-3822 Actos de orden social y cultural**, fuente de financiamiento de **Ramo 28. Participaciones**, por un importe de **$66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**, que deberán ser ejercidos en cumplimiento de los procedimientos legales aplicables y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios.

Al respecto, le comunico que los pagos se llevarán a cabo de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato derivado del proceso de contratación celebrado, mismos que no deberán de exceder del 31 de diciembre del presente año o del calendario de ejecución, en estricta concordancia a lo enunciado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Sin más por el momento, me despido, enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C. HECTOR TORRECILLA CASTILLO
TESORERO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2026

DIRECCION DE ADMINISTRACION

No. De Oficio: 1774 /2026

Asunto:

San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca a 01 de Octubre del 2026

LC. HECTOR TORRECILLA CASTILLO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito remitir a usted la siguiente factura, con la finalidad de que se sirva girar las instrucciones a quien corresponda para llevar a cabo el pago a favor del proveedor que más adelante se indica, lo anterior por concepto de la contratación del Servicio Integral de Logística, Producción y Presentación Artística para la Celebración del 15 de Septiembre (grito de independencia) en la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca; servicio que incluye: espectáculo de pirotecnia (suministro, montaje y quema), servicio de alimentos (servicio de banquetes, refrigerios y atención de alimentos para personas asistentes) y presentaciones artísticas y musicales (grupo Luces de Kristal y Viry primera "la mera mera") a cargo de la Dirección de Educación y Cultura:

No. DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
PNRB 757	PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V.	$ 1,102,000.00

Se anexa en original Factura No. PNRB 757, XML, Verificación de Comprobante Fiscal, Tabla Comparativa con sus cotizaciones, Pedido, acta de recepción y entrega física de bienes y/o servicios, Reporte Fotográfico, Oficio de Solicitud por parte del Área, Estudio de Mercado, Oficio de Presupuesto de Egresos Aprobado del 2026 y Contrato.

Sin más por el momento y esperando contar con lo anterior, quedo de usted

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

¡Juntos Sí podemos!
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
2025-2027

C.c.p.-Archivo
RMA/sfcp

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Uxtepec

CHECK LIST

RELACION DE PENDIENTES EN INTEGRACION DE GLOSAS

PROVEEDOR: PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V.

FACTURA:PNRB 757

No	DESCRIPCION	STATUS
1	Oficio De Notificación De Presupuesto Asignado Para El Ejercicio Fiscal 2026	OK
2	Solicitud De Adquisición (Debe Incluir Un Sello De No Existencia De Bienes)	N/A
3	Estudio De Mercado	OK
4	Oficio De Autorización De Presupuesto (Dirección de Egresos)	OK
5	Reglas De Operación Del Programa	NA
6	Convocatoria Para Participar En El Programa	NA
7	Acta De Resultados De Selección	NA
8	Cotizaciones	OK
9	Cuadro Comparativo	OK
10	Dictamen De Adquisición Por Rango	PENDIENTE
11	Contrato	OK
12	Orden De Pedido	OK
13	CFDI Y XML	OK
14	Acta De Recepción	OK
15	Reporte Fotográfico	OK
16	Orden De Pago	OK
17	Spei	EGRESOS
18	Póliza Contable	CONTABILIDAD

RECIBE: FECHA:

ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción IX de del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, así como 76 y 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec; la Coordinación de Adquisiciones llevó a cabo la investigación de mercado relativa a la contratación de Servicio Integral de Logística, Producción y Presentación Artística que incluye Espectáculo de Pirotecnia, Artísticas, Musicales y Alimentos, con motivo de Fiestas Patrias, que se realiza a través de la **Dirección de Educación y Cultura,** consistente en:

- **1 (Un) Servicio Contratación del Servicio Integral de Logística, Producción y Presentación Artística para la celebración del 15 de Septiembre.**

Objetivos de la Investigación.

a. Determinar la existencia de oferta de los servicios en la calidad y oportunidad requerida por el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.
b. Verificar la existencia de proveedores a nivel municipal y/o estatal con posibilidad de cumplir con las necesidades de la contratación.
c. Conocer el precio prevaleciente de los servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

Método de Investigación.

El Municipio, no otorgará condiciones ventajosas a proveedor alguno, ya que la investigación de mercado se llevó a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, así como en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Para el desarrollo de la presente investigación y con la finalidad de identificar a proveedores cuyo giro o actividad comercial se encuentre relacionado con el tipo de contratación pretendida, se realizó una búsqueda en:

1. Padrón de Proveedores del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, del ejercicio 2026.
2. Archivos históricos de la Coordinación de Adquisiciones.

Con empresas del ramo bajo las mismas condiciones señaladas en las especificaciones técnicas, identificándose los siguientes proveedores:

- **PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE SA DE CV**
- **IN PUBLICIDAD SA DE CV**

- **OLIMEL EVENTOS Y DECORACIONES SA DE CV**

Una vez que se identificaron a estos proveedores, se procedió a establecer comunicación con cada uno de ellos para solicitar la cotización correspondiente, para lo cual les fueron proporcionadas las especificaciones de los servicios, solicitando el envío de dichas cotizaciones, mismas que fueron recibidas y se anexan a la presente.

Resultados.

Las cotizaciones presentadas fueron analizadas considerando las mismas condiciones en cuanto a tiempo de entrega, moneda cotizada, la forma y términos de pago, las características de los servicios, así como precios que se reflejan en el siguiente cuadro comparativo, permitiendo a El Municipio llevar a cabo una comparación de manera objetiva de lo ofertado y en igualdad de condiciones entre los proveedores.

De dicha investigación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Cantidad	Unidad	Descripción detallada	PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE SA DE CV	IN PUBLICIDAD SA DE CV	OLIMEL EVENTOS Y DECORACIONES SA DE CV
1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA. SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA")	$ 950,000.00	$ 1,026,000.00	$ 1,040,250.00
		IMPORTE	**$ 950,000.00**	**$ 1,026,000.00**	**$ 1,040,250.00**
		IVA	**$ 152,000.00**	**$ 164,160.00**	**$ 166,440.00**
		TOTAL	**$ 1,102,000.00**	**$ 1,190,160.00**	**$ 1,206,690.00**

Es importante señalar que, para la obtención de las cotizaciones, a cada uno de los proveedores les fue proporcionada la información en igualdad de condiciones, de acuerdo a las características de los servicios, llevándose a cabo la investigación de mercado conforme lo establecido en la normatividad aplicable; en consecuencia, la información del presente documento es verídica y verificable.

De las cotizaciones recibidas, considerando el presupuesto disponible y calendarizado con el que cuenta El Municipio, se propone al Comité de Adquisiciones las tres cotizaciones para su aprobación y fallo, teniendo al proveedor

"Promotora de Espectáculos y Representación Musical del Norte S.A. DE C.V." como la opción más viable dado que ofrece las mejores condiciones en cuanto a precios, tiempo de entrega y disponibilidad de los servicios para El Municipio.

Conclusiones

Se determinó la existencia de oferta de los servicios en el mercado en cuanto a calidad y oportunidad requeridas.

Se verificó la existencia de proveedores locales y/o estatales con capacidad de proporcionar los servicios requeridos por El Municipio.

Se conocieron los costos prevalecientes en el mercado de los servicios requeridos al momento de llevar a cabo la presente investigación, tal como se acredita con las cotizaciones obtenidas.

Toda vez que con la presente investigación se demuestra la existencia en el mercado de proveedores para la adquisición de los servicios con las características requeridas, se determina que existe la viabilidad de agotar el procedimiento de contratación mediante Invitación Restringida, con fundamento en el artículo 44 Fracción IV y 47 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y que para ello, se requiere una suficiencia presupuestaria total hasta por la cantidad de **$ 1,102,000.00 (Un Millón Ciento Dos Mil Pesos 00/100M.N.) IVA incluido**, que se realizó a los Veintiocho Días del Mes de Agosto del año 2026.

ELABORA

LC. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

Vo. Bo.

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

Ayuntamiento de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
Dirección de Administración
Coordinacion de Adquisiciones

TABLA COMPARATIVA

o. REQUISICION: 02585 **FECHA DE ELABORACION DE LA TABLA COMPARATIVA:** 28/08/2026

Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad	Descripción detallada	Costo Unit.	PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V.	IN PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	OLIMEL EVENTOS Y DECORACIONES S.A. DE C.V.	AUTORIZACION PRESUPUESTAL
	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA. SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA")	$ 950,000.00	$ 950,000.00	$ 1,026,000.00	$ 1,040,250.00	$ 950,000.00
				IMPORTE	**$ 950,000.00**	**$ 1,026,000.00**	**$ 1,040,250.00**	**$ 950,000.00**
				IVA	**$ 152,000.00**	**$ 164,160.00**	**$ 166,440.00**	**$ 152,000.00**
				TOTAL	**$ 1,102,000.00**	**$ 1,190,160.00**	**$ 1,206,690.00**	**$ 1,102,000.00**

OBSERVACIONES:	CON MOTIVO DE FIESTAS PATRIAS

REVISA:
LC. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

AUTORIZA:
LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE SA DE CV

PER150228CT4

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 28 DE AGOSTO DE 2026

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA. SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA")	1	SERVICIO	$ 950,000.00	$ 950,000.00
2					
3					
4					
				SUB-TOTAL	**$ 950,000.00**
				IVA	**$ 152,000.00**
(UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MN)				**TOTAL**	**$ 1,102,000.00**

* Entrega Inmediata
* No incluye Envio
*Condiciones de Pago: Credito

ATENTAMENTE

LEVI MANASES SANCHEZ SANTIAGO
APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA
PROMOTORA DE ESPÉCTACULOS Y REPRESENTACION
MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V.

PRIV. HUERTOS LIMONARES #217 INTE. C FRACC. TRINIDAD DE LAS HUERTAS OAXACA DE JUAREZ, OAX CP. 68120
TEL 9515945138



IN-PUBLICIDAD SA DE CV
RFC: INP151215464

COTIZACION

SAN JUAN CHAPULTEPEC, OAXACA DE JUAREZ OAX A 28 DE AGOSTO 2026

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA. SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA")	1	SERVICIO	$ 1,026,000.00	$ 1,026,000.00
				SUB-TOTAL	**$ 1,026,000.00**
				IVA	**$ 164,160.00**
	(UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)			**TOTAL**	**$ 1,190,160.00**

ATENTAMENTE

IN PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

OLIMEL EVENTOS Y DECORACIONES S.A. DE C.V.
RFC: OED2502283R1

SALINA CRUZ OAXACA DE JUAREZ, OAX A 28 DE AGOSTO DE 2026

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIO LA COTIZACION SOLICITADA:

No.	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA. SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA")	1	SERVICIO	1,040,250.00	1,040,250.00
				IMPORTE	1,040,250.00
				IVA	166,440.00
				TOTAL	1,206,690.00

UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

•El cliente deberá cubrir la totalidad del pago en una sola exhibición el mismo día de la entrega

ATENTAMENTE

OLIMEL EVENTOS Y DECORACIONES, S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

AV. 5 DE MAYO 281, COL. CENTRO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. C.P. 68300

O R D E N D E PEDIDO

FECHA: 31/08/2026 **NUMERO: 02585**

NUM.	PROVEEDOR	RFC	e-mail	TEL.
88	PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE SA DE CV	PER150228CT4	promotoraespectaculosporte@gmail.com	9515945138

AREA: **DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA**

AUTORIZACION DE PRESUPUESTO No. _____

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA. SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA")	SERVICIO	1	$ 950,000.00	$ 950,000.00

ADJUDICACION:

TIEMPO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: DONDE SE REALICE EL EVENTO

FECHA DE ENTREGA: 15/09/2026

CONDICIONES DE PAGO: EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

SUBTOTAL	**$**	**950,000.00**
IVA	**$**	**152,000.00**
TOTAL	**$**	**1,102,000.00**

(UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

AUTORIZA

LC.NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Vo. Bo.

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

CLAUSULAS

1. **CAUSAS DE RESCISION**: El comprador podrá rescindir el presente sin necesidad de declaración judicial alguna de acuerdo con el art. 53 párrafo VIII de la Ley de
2. **PENA CONVENCIONAL.** Se impondrá una multa equivalente al 0.5% por cada día de retraso, por causas imputables al proveedor hasta acumular un máximo de 10% (diez por ciento) del valor de la remesa no entregada.
3. **PRECIOS.** Los precios del presente Pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
4. **CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN:** Salvo que se establezca lo contrario en esta ORDEN DE COMPRA, las condiciones de pago son neto a 30 días después de la
5. **DOCUMENTACION**. El proveedor entregará al comprador las facturas anotando siempre el número de pedido. Las facturas deberán ser enviadas al comprador al correo electrónico
6. **CALIDAD E INSPECCIONES**. Toda entrega de productos estará sujeta a la inspección y aceptación por el H. Ayuntamiento, en caso de rechazo de productos, se notificará por escrito al proveedor y el H. Ayuntamiento a su elección y por cuenta y riesgo al proveedor, podrá regresar los productos rechazados al mismo.
7. **RESERVA DE DERECHOS**. El pago de los bienes o servicios al amparo del presente o la falta de inspección a los mismos, de ninguna manera limitará el derecho del Comprador de rechazar los bienes y servicios defectuosos o no satisfactorios.
8. **GARANTIAS.** El proveedor expresamente garantiza que los productos cubiertos por este pedido se ceñirán a las especificaciones, muestras u otras descripciones proporcionadas por el H. Ayuntamiento y que están libres de todo defecto.
9. **IDENTIFICACION**. Cada bulto deberá ir acompañado de una copia de la remisión, el documento de embarque deberá mostrar el número de este pedido.

10. **EMBALAJES Y ACARREOS**. Ningún cargo será aceptado por el empaque, embalaje o acarreo de los productos

11. **PATENTES Y MARCAS**. El proveedor conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pueda iniciarse contra el comprador por violación de patentes o derechos de propiedad industrial, de autor o marca.
12. **NO CESIÓN**. El Vendedor no podrá ceder ni transmitir las obligaciones derivadas de esta orden de compra.

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

ACTA DE RECEPCION Y ENTREGA FISICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

En la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 15 de Septiembre del 2026, en las oficinas ubicadas en la Av. 5 de mayo, número 281, C.P. 68300, colonia centro, del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, comparecen por parte del Municipio el LIC.GUADALUPE ORTEGA CERVANTES, COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES, por parte del Proveedor PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V.; para llevar a cabo la Verificación Física y Entrega de los Bienes y/o Servicios adquiridos.

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA NO.**02585** DE FECHA 31/08/2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.

I.- DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE EN ESTE CASO SE VERIFICAN.

CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESTADO EN QUE SE RECIBE
1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA. SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA")	BIEN

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, YA FUEREN POR BIENES Y/O SERVICIOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS, MALA CALIDAD, DEFECTOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

II.- NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA DE QUIENES RECIBEN Y VERIFICAN FISICAMENTE LOS BIENES O SERVICIOS, POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

RECIBE EN ALMACEN MUNICIPAL	TITULAR DEL AREA QUE RECIBE DIRECTAMENTE LOS BIENES O SERVICIOS
LC.GUADALUPE ORTEGA CERVANTES	MTRA. JOSEFINA ANAYA TRINIDAD
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES	**DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

PROVEEDOR O REPRESENTANTE QUE ENTREGA

PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACIÓN MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA

uxtepec

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

ORDEN DE TRABAJO

ORDEN No. 0785

PROVEEDOR: PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE SA DE CV

DIRECCION: PRIV. HUERTOS LIMONARES #217 INTE. C FRACC. TRINIDAD DE LAS HUERTAS OAXACA DE JUAREZ, OAX CP. 68120 — **TEL.**

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA

ORIGEN DE LOS RECURSOS: — **FECHA:** 31/08/2026

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1 SERV	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA. SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA") NOTA: ACTIVIDADES CON MOTIVODE FIESTAS PATRIAS	$ 950,000.00	$ 950,000.00
		SUBTOTAL	$ 950,000.00
(UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)		IVA	$ 152,000.00
		TOTAL	$ 1,102,000.00

SOLICITANTE

MTRA. JOSEFINA ANAYA TRINIDAD
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

AUTORIZO

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA uxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

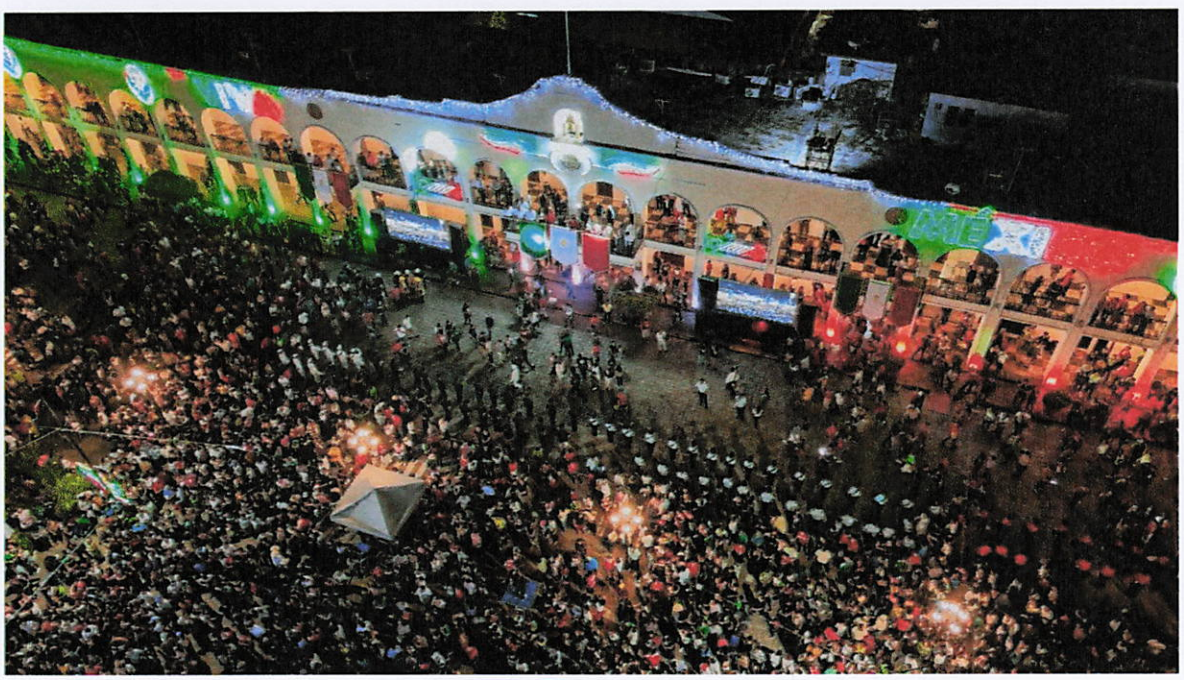
¡Juntos Sí podemos!

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec

REPORTE FOTOGRAFICO

FACTURA PNBR 757 DEL PROVEEDOR PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V. CON RFC PER150228CT4 POR LA CANTIDAD DE $1,102,000.00 (UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA; SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA") A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.





H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec

REPORTE FOTOGRAFICO

FACTURA PNBR 757 DEL PROVEEDOR PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V. CON RFC PER150228CT4 POR LA CANTIDAD DE $1,102,000.00 (UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA; SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA") A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

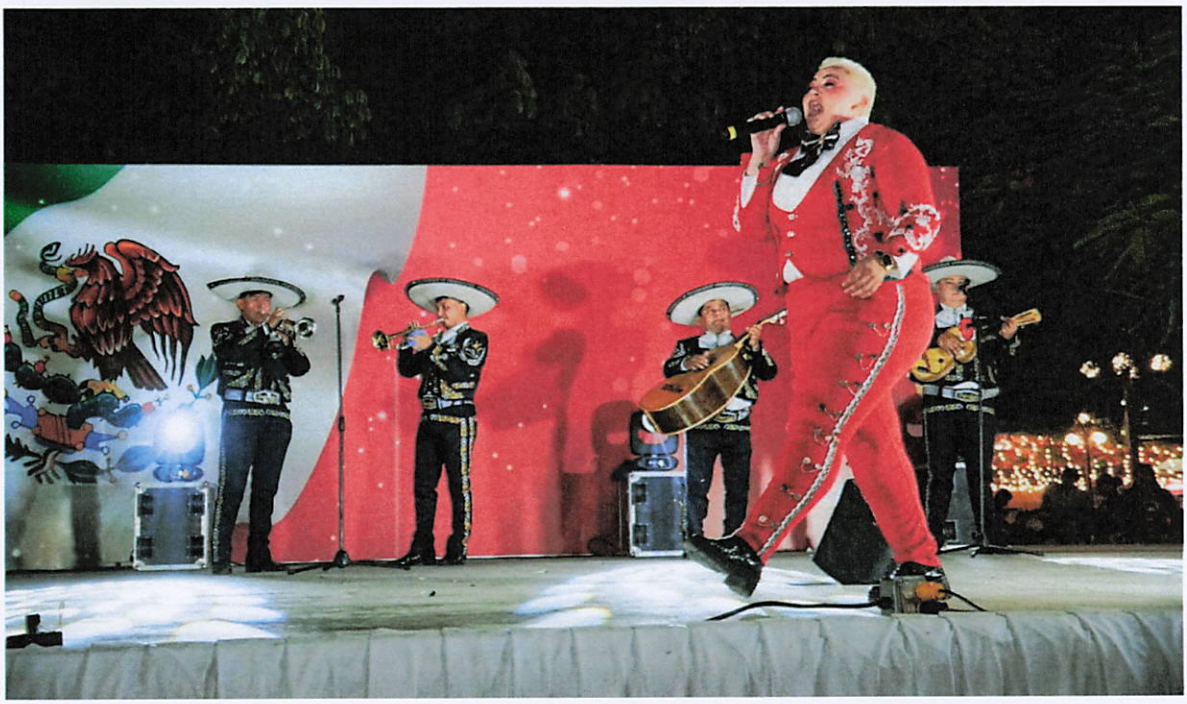




H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec

REPORTE FOTOGRAFICO

FACTURA PNBR 757 DEL PROVEEDOR PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V. CON RFC PER150228CT4 POR LA CANTIDAD DE $1,102,000.00 (UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA; SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA") A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.





H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
Tuxtepec

REPORTE FOTOGRAFICO

FACTURA PNBR 757 DEL PROVEEDOR PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V. CON RFC PER150228CT4 POR LA CANTIDAD DE $1,102,000.00 (UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA; SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA") A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.





H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec

REPORTE FOTOGRAFICO

FACTURA PNBR 757 DEL PROVEEDOR PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V. CON RFC PER150228CT4 POR LA CANTIDAD DE $1,102,000.00 (UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA; SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA") A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.



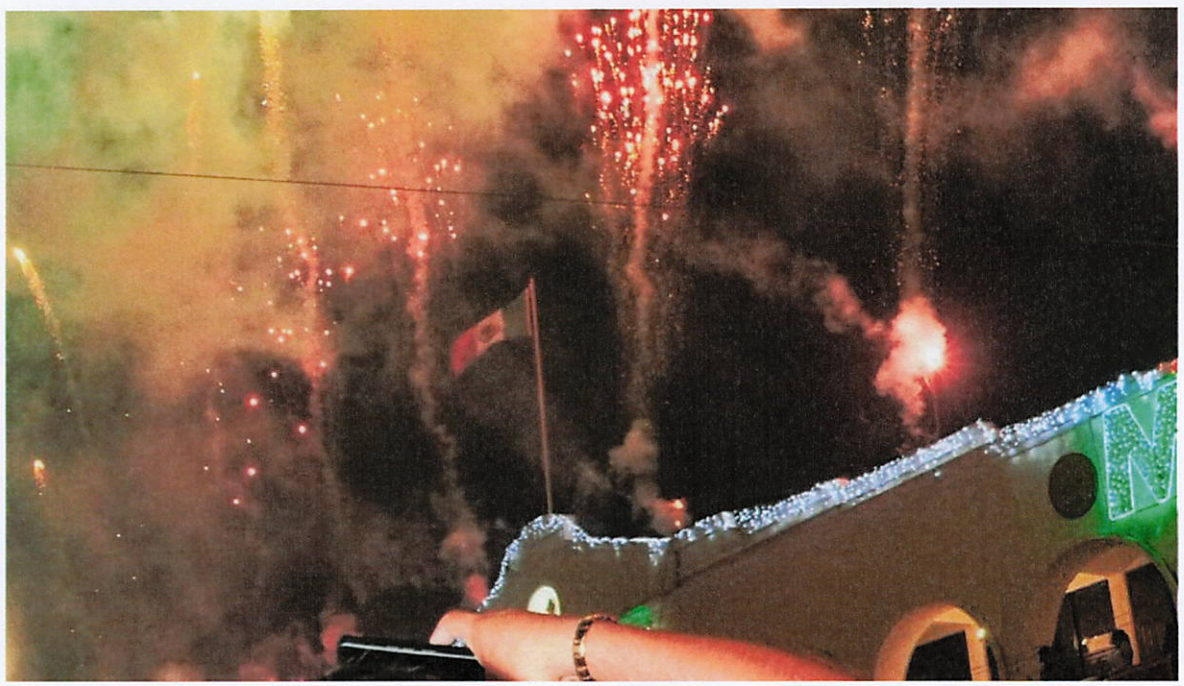


H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec

REPORTE FOTOGRAFICO

FACTURA PNBR 757 DEL PROVEEDOR PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V. CON RFC PER150228CT4 POR LA CANTIDAD DE $1,102,000.00 (UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA; SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA") A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

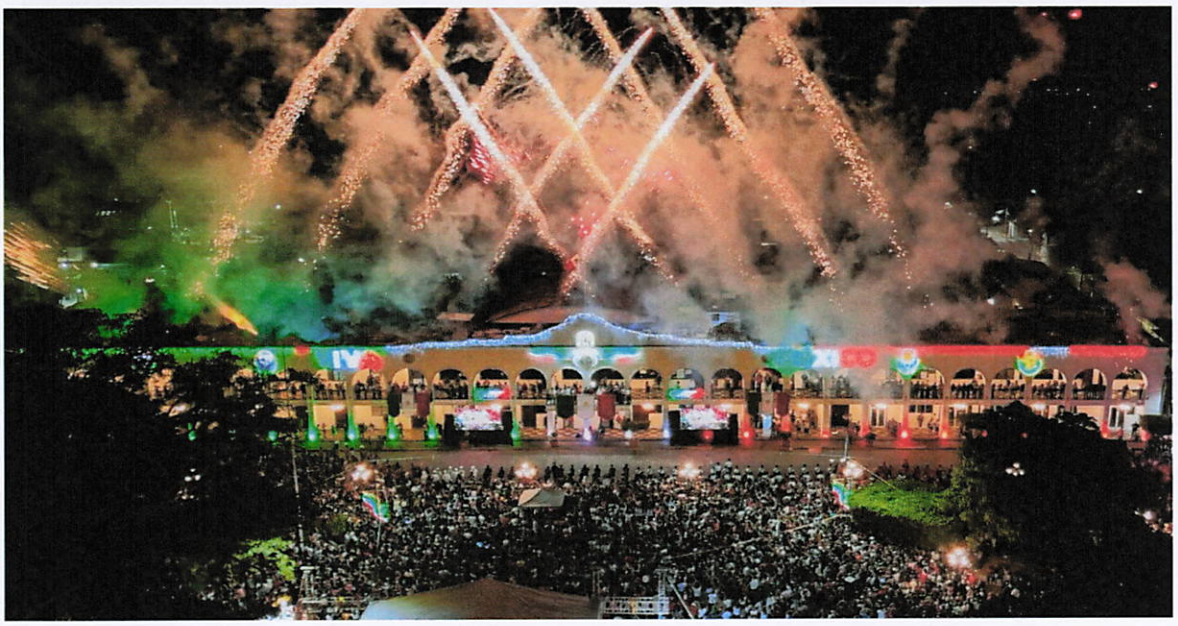




H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
Tuxtepec

REPORTE FOTOGRAFICO

FACTURA PNBR 757 DEL PROVEEDOR PROMOTORA DE ESPECTACULOS Y REPRESENTACION MUSICAL DEL NORTE S.A. DE C.V. CON RFC PER150228CT4 POR LA CANTIDAD DE $1,102,000.00 (UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA; SERVICIO QUE INCLUYE: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA (SUMINISTRO, MONTAJE Y QUEMA), SERVICIO DE ALIMENTOS (SERVICIO DE BANQUETES, REFRIGERIOS Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ASISTENTES) Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES (GRUPO LUCES DE KRISTAL Y VIRY PRIMERA "LA MERA MERA") A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.





H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
Tuxtepec

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. DEC/169/2026

Asunto: Contratación de Servicio

San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca., a 20 de Agosto del 2026.

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo a usted para solicitarle gire instrucciones a quien corresponda para la contratación del Servicio Integral de Logística, Producción y Presentación Artística para la Celebración del 15 de Septiembre (Grito de Independencia) en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca. Servicio que incluye: Espectáculo de Pirotecnia (suministro, montaje y quema), Servicio de Alimentos (servicio de banquetes, refrigerios y atención de alimentos para personas asistentes) y Presentaciones Artísticas y Musicales (Grupo Luces de kristal y Viry primera "la mera mera") lo anterior con motivo para los festejos del día 15 de Septiembre para acompañar al Lic. Fernando Huerta Cerecedo Presidente Municipal a dar el tradicional Grito de Independencia de México, a cargo de este Gobierno Municipal en Coordinación con el área de Dirección de Educación y Cultura:

Sin otro asunto por el momento quedando de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec ¡Juntos sí podemos! DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRA. JOSEFINA ANAYA TRINIDAD
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECIBIDO FECHA: 20/08/2026 HORA: 10:20 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

C.c.p.-Archivo

PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. de oficio: PM/0008 BIS/2026

Asunto: Se notifica Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2026.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 02 de enero de 2026.

PROFRA. JOSEFINA ANAYA TRINIDAD
DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA
P R E S E N T E:

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca: la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones aplicables en materia, me permito informar a usted que de acuerdo a los programas, obras y acciones, este **H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec**, mediante **Sesión Extraordinaria No. 64/2025** de fecha 25 de noviembre del año 2025, **aprueba y autoriza** recursos a la **Dirección de Educación y Cultura**, por la cantidad de **$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.)**, para el ejercicio fiscal 2026, y que se integran de la siguiente manera:

CAPITULO	PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	$4,366,965.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$10,269,510.32
3000	SERVICIOS GENERALES	$106,581.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$256,943.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	$0.00
	TOTAL AUTORIZADO	**$15,000,000.00**

Se hace de su conocimiento que, para la ejecución de estos recursos, deberá observar estrictamente las disposiciones que regulan la aplicación de los mismos. El total de estos recursos, se deberá emplear exclusivamente para la ejecución de gastos de funcionamiento, es decir aquellos conceptos que integran el gasto corriente, como son: ***Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*** que requiera el área, para el cumplimiento de sus programas, metas y objetivos establecidos.

Por tanto, la documentación comprobatoria y justificativa deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos respectivos y en caso de no cumplir con esta disposición se hará acreedor a las responsabilidades administrativas que en términos de las leyes en materia procedan.

Para el caso de la ejecución de obras por contrato o por administración directa, contratación de servicios relacionados con las mismas así como adquisiciones, arrendamientos y servicios, se deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec y el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, además de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026 y demás normatividad aplicable en la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1, 2, 121 y 124 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 84 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.

Sin más por el momento, me despido, enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"JUNTOS SI PODEMOS"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec
Oaxaca
01/01/2025-31/12/2027

LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

RECIBIDO
FECHA: 02-01-26
HORA: 10:09
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax
2025-2027

C.C.P.
Expediente.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. DEC/169/2026

Asunto: Justificación

San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca., a 20 de Agosto del 2026.

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE (GRITO DE INDEPENDENCIA) EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA

Por medio del presente, se solicita la contratación del Servicio Integral de Logística, Producción y Presentación Artística para la celebración del 15 de septiembre, con motivo del tradicional Grito de Independencia de México, evento que será organizado por el Gobierno Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en coordinación con la Dirección de Educación y Cultura, con la finalidad de conmemorar una de las fechas cívicas más representativas de nuestro país y fomentar la participación de la ciudadanía en las actividades culturales, cívicas y artísticas que se desarrollan con motivo de esta celebración.

La contratación del servicio resulta necesaria para contar con los elementos técnicos, logísticos, artísticos y operativos indispensables para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, procurando que el evento se lleve a cabo de manera organizada, segura y conforme a las necesidades de la población asistente, así como de las autoridades municipales que participarán en el acto protocolario.

RECIBIDO
FECHA: 20/08/2026
HORA: 10:00 a
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2025-2027

El servicio integral contempla los siguientes conceptos:

1. ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA:
Suministro, montaje, preparación, operación y quema de pirotecnia para el desarrollo del espectáculo conmemorativo del 15 de septiembre, considerando las medidas de seguridad y las condiciones técnicas necesarias para su correcta ejecución. Este

elemento forma parte de las actividades tradicionales de la celebración y contribuirá a generar un ambiente festivo y representativo durante la conmemoración del Grito de Independencia.

2. SERVICIO DE ALIMENTOS:
Servicio de banquetes, refrigerios, alimentos y atención correspondiente para las personas que participen en las actividades programadas, así como para quienes, de acuerdo con la organización del evento, requieran de dicho servicio. Lo anterior permitirá atender de manera adecuada las necesidades de alimentación durante el desarrollo de la jornada conmemorativa.

3. PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MUSICALES:
Contratación y presentación de los grupos y artistas programados para amenizar la celebración, entre ellos Grupo Luces de Kristal y Viry Primera "La Mera Mera", incluyendo los requerimientos necesarios para el desarrollo de sus respectivas presentaciones, de conformidad con la programación establecida por este Gobierno Municipal.

La contratación de este servicio integral permitirá contar con una adecuada coordinación de los diferentes elementos que conforman la celebración, evitando interrupciones y procurando que las actividades cívicas, culturales, artísticas y de entretenimiento se desarrollen de manera ordenada y continua.

Asimismo, la celebración del 15 de septiembre representa una actividad de carácter cívico y cultural de relevancia para el municipio, al constituir un espacio de convivencia y participación ciudadana en el que se fortalece el sentido de identidad, pertenencia y respeto hacia los acontecimientos históricos que dieron origen a nuestra nación. En este contexto, el Gobierno Municipal busca generar las condiciones necesarias para que las familias y habitantes de San Juan Bautista Tuxtepec puedan participar en un evento digno, organizado y acorde con la importancia de esta fecha.

Los servicios señalados serán coordinados por el Gobierno Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a través de la Dirección de Educación y Cultura, en el marco de las actividades conmemorativas del 15 de septiembre, teniendo como acto central la participación del Lic. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal Constitucional, quien encabezará el tradicional Grito de Independencia de México.

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesaria la contratación del Servicio Integral de Logística, Producción y Presentación Artística, ya que permitirá disponer oportunamente de los servicios requeridos para la realización de las actividades

programadas, contribuyendo al adecuado desarrollo de la celebración y al cumplimiento de los objetivos culturales, cívicos y de convivencia ciudadana establecidos por este Gobierno Municipal.

Sin otro asunto por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

MTRA. JOSEFINA ANAYA TRINIDAD
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C.c.p.-Archivo

TESORERÍA MUNICIPAL

No. de oficio: TM/AP/1525/2026

Asunto: Autorización presupuestal.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 20 de agosto de 2026.

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Con la finalidad que de inicio a su procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, que a la letra dice:

> *"El Municipio únicamente podrá comprometer los recursos con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria"*

Expongo que, una vez analizado el Presupuesto de Egresos aprobado, se determina que es procedente la adquisición del bien y/o servicio solicitado por parte de la Unidad Administrativa requirente, misma que tendrá cobertura presupuestal de la cuenta **01-15-054-3822 Actos de orden social y cultural**, fuente de financiamiento de **Ramo 28. Participaciones**, por un importe de **$1,102,000.00 (un millon ciento dos mil pesos 00/100 M.N.)**, que deberán ser ejercidos en cumplimiento de los procedimientos legales aplicables y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios.

Al respecto, le comunico que los pagos se llevarán a cabo de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato derivado del proceso de contratación celebrado, mismos que no deberán de exceder del 31 de diciembre del presente año o del calendario de ejecución, en estricta concordancia a lo enunciado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Sin más por el momento, me despido, enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C. HECTOR TORRECILLA CASTILLO
TESORERO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2026